



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-00012

Floridablanca, 2 de Enero de 2020

Hora de inicio: 1:41 P. M.

Hora Final: 02:50 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURISTELLA PARRA VÉLEZ 06 GRUFLA BUCARAMANGA
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2100

VICTIMA	MARLY ALEJANDRA BARBOSA PINTO
Documento	C.C. 1.098.740.181.
Dirección	CALLE 11 N° 11-20 VILLABEL F/BLANCA TEL. 3174577715

DEFENSA:	DR. ALFONSO MESA ÁLVAREZ - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 16.663.962	T.P.	83303 CSJ
Dirección	CRA 11 N° 33-63 TEL. 315-4229532		

INDICIADO	JOANNY ACOSTA GUEVARA			
Documento	C.C. N° 1.098.698.554			
Dirección	CALLE 71 C N° 31ª-32 BARRIO EL SOL I		Ciudad	BUCARAMANGA
Teléfono	3176083164			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 INC. 1 y 2 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA PRESUNTA VICTIMA, SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO **MESA ÁLVAREZ**, COMO DEFENSOR CONTRACTUAL. POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DE LA INDICIADA **JOANNY ACOSTA GUEVARA** CON C.C. N° 1.098.698.554 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR **QUIEN SE OPUSO**. EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LA SEÑORA **JOANNY ACOSTA GUEVARA**, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

.- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES IMPUSO UNAS **MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VICTIMA** PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LITERALES B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. RESTABLECIÉNDOSE LA LIBERTAD INMEDIATA. **NO SE INTERPONEN RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SC

[Handwritten signature]

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00042

Floridablanca, 05 de Enero de 2020

Hora de inicio: 11:14 A.M. Hora Final: 11:35 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7102483>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVIELSO FISCALÍA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

VICTIMA	FRANCY JOHANA MERCADO AGUDELO- NO COMPARECIO
DOCUMENTO	C.C. 1.102.361.140
DIRECCIÓN	CALLE 5B 16A - 24 SAN CRISTOBAL PIEDECUESTA TEL. 3123800126

VICTIMA	A F L M MENOR DE EDAD - NO COMPARECIO
Documento	T.I. 1.102.362.174
Dirección	CRA 3ª # 6 AN - 22.B DIVINO NIÑO PIEDECUESTA TEL. 3123800126

DEFENSA:	DR. ORLANDO REMOLINA SILVA- DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 1.342.964 T.P. 66.292 CSJ
Dirección	PASEO CAMPESTRE PIEDECUESTA
Teléfono	315-3713731 - 6651593

INDICIADO	JULIO ADRIAN SEPULVEDA RODRIGUEZ - NO COMPARECIO
Documento	C.C. 1.102.361.197
Dirección	CRA 3ª # 6 AN - 22.B DIVINO NIÑO PIEDECUESTA TEL. 3123045940
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
--------	---------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:32 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y LA FISCALIA, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES DEBIDO A QUE EN LOS ABONADOS SUMINISTRADOS NO FUERON CONTESTADOS. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA SEÑORA FRANCY JOHANA MERCADO AGUDELO Y A SU MENOR HIJO A F L M, UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUE NO SE OPUSO A LO PEDIDO, UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTICULO 17 LA GENÉRICA LITERALES B, D, F Y N DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, INDICANDOSE QUE COMO SE OBSERVO DENTRO DE LOS ELEMENTOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA FISCAL EL INDICIDO NO SE HIZO PRESENTE POR TAL RAZON NO ES POSIBLE QUE PLASME SU CORRESPONDIENTE FIRMA, POR TANTO SE ENVIARA COPIA DE LAS ACTAS A LA VICTIMA. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

SE DEJA CONSTANCIA PR PARTE DE LA SECRETARIA DEL-DESPACHO SE LE DEJO MENSAJE DE VOZ A LA SEÑORA FRANCY JOHANA MERCADO AGUDELO, EN EL ABONADO SUMINISTRADO Y QUE REPOSA EN LOS ELEMENTOS ALELGADOS ESTO ES AL- 3123800126 INFORMANDOLE SOBRE LA MEDIDA DE PROTECCION OTORGADO POR EL DESPACHO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

[Handwritten signature]



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00037

Floridablanca, martes, 05 de enero de 2021

Hora de inicio: 10:30 A.M.

Hora Final: 10:50 A.M.

SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7102904>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALÍA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27-44 APTO. 802 -B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	JHONSON SEBASTIAN ARENAS TORRES				
Documento	C.C. 1.095.827.529				
Dirección	BLOQUE 3-1 APTO 401 BUGARIGA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA				
Aceptó cargos	SI		NO		

DELITO	LESIONES PERSONALES DOLOSAS ART. 101 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	x	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:31 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA AGTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JHONSON SEBASTIAN ARENAS TORRES IDENTIFICADO CON C.C: 1.095.827.529 POR ESTE PROCESO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SECRETARIO
JUEZ
FISCAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

1826

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00036

Floridablanca, martes, 05 de enero de 2021

Hora de inicio: 11:57 A.M.

Hora Final: 12:15 M.

SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7102855>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVIELSO FISCALIA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. ORLANDO REMOLINA SILVA- DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 1.342.964	T.P.	66.292 CSJ
Dirección	PASEO CAMPESTRE PIEDECUESTA		
Teléfono	315-3713731 - 6651593		

IMPUTADO	CARLOS IVAN TORREJANO GARREÑO				
Documento	C.C. 1.095.810.425				
Dirección	CALLE 1 A N° 18-31 BARRIO SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA				
Aceptó cargos	SI		NO		

DELITO	FUGA DE PRESOS
---------------	-----------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	x	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:34 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR CARLOS IVAN TORREJANO CARREÑO IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.810.425 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 30 MINUTOS. ASI MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA SAP DE BUCARAMANGA, AL FISCAL 2 LOCAL DE PIEDECUESTA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00041

Floridablanca, martes, 05 de enero de 2021

Hora de inicio: 10:00 A.M.

Hora Final: 10:20 A.M.

SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7102609>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVIELSO FISCALIA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27-44 APTO. 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	CARLOS EDUARDO PICON PALOMINO		
Documento	C.C. 91.151.303		
Dirección	CALLE 200 A N° 19 – 65 PISO SEGUNDO BARRIO LA PAZ MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI		NO

DELITO	FUGA DE PRESOS
---------------	-----------------------

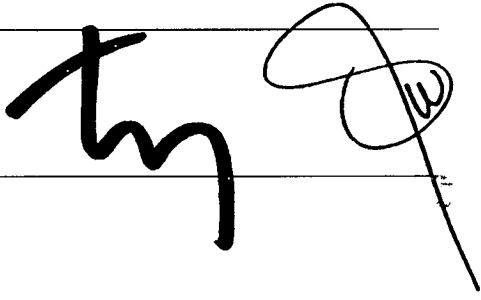
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	x	

OBSERVACIONES

.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 07:52 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

.- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO PICON PALOMINO IDENTIFICADO CON C.C. 91.151.303 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 20 MINUTOS. ASI MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA SAP DE BUCARAMANGA, AL FISCAL 43 SECCIONAL DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00053

Floridablanca, miércoles, 06 de enero de 2021

Hora de inicio: 12.50 M. Hora Final: 01:15 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7119578>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALÍA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. OSCAR ANTONIO IBARRA SANTOS - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.268.750	T.P.	No. 118.454 C.S.J.
Dirección	Calle 36 - 17-52 Of. 210 C.C. Omnicentro Celular 3158521790		

IMPUTADO	WILMAR ENRIQUE QUESADA GONZALEZ
Documento	C.C. 1.095.911.672
Dirección	CLLE 22 N° 16-07 GIRON
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	USO DE DOCUMENTO FALSO ART. 291 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:45 AM Y SÓLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

-. EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **WILMAR ENRIQUE QUESADA GONZALEZ** IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.911.672 POR ESTE PROCESO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
RECIBIDO
06 ENE 2021
10:45 AM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00049

Floridablanca, 05 de Enero de 2020

Hora de inicio: 11:53 A.M. Hora Final: 12:20 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7119548>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. BLANCA AURORA MENDOZA SO FISCALIA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

VICTIMA	WENDY MELISA DUARTE ORTEGA
DOCUMENTO	C.C. 1.090.494.657
DIRECCIÓN	DIAG 5 N° 11 NORTE -03 B LA ARGENTINA DE P/CUESTA CORREO: ortegameliza0725@gmail.com
TELEFONO	3136603568

DEFENSA:	DR. ORLANDO REMOLINA SILVA- DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 1.342.964 T.P. 66.292 CSJ
Dirección	PASEO CAMPESTRE PIEDECUESTA
Teléfono	315-3713731 - 6651593

INDICIADO	FABIAN BERNARDO MEJIA GOMEZ - NO COMPARECIO
Documento	C.C. 1.100.964.754
Dirección	CALLE 59A 37 O 2 BARRIO ESTORAQUES DE BUCARAMANGA TEL. 3223674339
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
--------	---------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:45 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y LA FISCALIA Y LA PRESUNTA VICTIMA, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DEL INDICIADO DEBIDO A QUE EN LOS ABONADOS SUMINISTRADOS NO FUERON CONTESTADOS. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA SEÑORA WENDY MELISA DUARTE ORTEGA, UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUE NO SE OPUSO A LO PEDIDO, UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES B, D, F Y N DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, INDICANDOSE QUE COMO SE OBSERVO DENTRO DE LOS ELEMENTOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA FISCAL EL INDICIADO NO SE HIZO PRESENTE POR TAL RAZON NO ES POSIBLE QUE PLASME SU CORRESPONDIENTE FIRMA, POR TANTO SE ENVIARA COPIA DE LAS ACTAS A LA VICTIMA. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO

[Handwritten signature]
SECRETARIO
05 de Enero de 2020



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00047

Floridablanca, 06 de Enero de 2020

Hora de inicio: 11:10 A.M. Hora Final: 11:40 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7119548>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALIA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

VICTIMA	ANA DEISY BONILLA MARQUEZ
DOCUMENTO	C.C. 91.291.343
DIRECCIÓN	PASEO REAL 1 TORRE 8 APTO 431 DE P/CUESTA CORREO: ana.d_21@hotmail.com
TELEFONO	3144058293

DEFENSA:	DR. ORLANDO REMOLINA SILVA- DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 1.342.964	T.P.	66.292 CSJ
Dirección	PASEO CAMPESTRE PIEDECUESTA		
Teléfono	315-3713731 - 6651593		

INDICIADO	ANDRES FELIPE GONZALEZ OLARTE - NO COMPARECIO				
Documento	C.C. 91.391.343				
Dirección	3213151795				
Aceptó cargos	SI	---	NO	---	

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
--------	---------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:45 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y LA FISCALIA Y LA PRESUNTA VICTIMA, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DEL INDICIADO DEBIDO A QUE EN LOS ABONADOS SUMINISTRADOS NO FUERON CONTESTADOS. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA SEÑORA ANA DEISY BONILLA MARQUEZ, UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUE NO SE OPUSO A LO PEDIDO, UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, INDICANDOSE QUE COMO SE OBSERVO DENTRO DE LOS ELEMENTOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA FISCAL EL INDICIDÓ NO SE HIZO PRESENTE POR TAL RAZON NO ES POSIBLE QUE PLASME SU CORRESPONDIENTE FIRMA, POR TANTO SE ENVIARA COPIA DE LAS ACTAS A LA VICTIMA. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



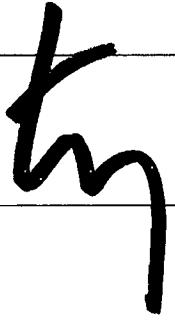
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05900

Floridablanca, Jueves 07 de enero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **EDINSON JAVIER AZA CHAPARRO**, POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO** SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA DEFENSA Y SOLICITANTE NO CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SUSTENTAR LA PETICION RAZON POR LA CUAL SOLICITO REPROGRAMACION DE LA DILIGENCIA, EL DESPACHO ATENDIENDO A LA PETICION DEL SOLICITANTE ORDENO REPROGRAMAS LA ADILIGNECIA PARA EL DIA 18 DE ENERO DE 2021 A LAS 8:30 AM, INFORMANDO DE LO ANTERIOR AL SOLICITANTE, A LA PRESUNTA VICTIMA **ANTONIO ANGARITA SERRANO** Y A LA DELEGADA DE LA FISCALIA, QUIENES NO TIENEN OPOSICION DE LA NUEVA FECHA, SE SOLICITARA NUEVAMENTE EL TRASLADO DEL DETENIDO PARA LA REALIZACION VIRTUAL DE LA DILIGENCIA. SE FIRMA EL 07 DE ENERO DE 2020 A LAS 09:20 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

SGC

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00068

Floridablanca, Jueves 7 de Enero 2021

Hora de inicio: 11.36 AM.

Hora Final: 12:20 M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7136920>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	DR. BERNARDO GARCIA GRIMALDOS - DEFENSOR CONTRACTUAL
Documento	C.C. 91.181.302 T.P. 193991 CSJ
Dirección	CRA 9 N° 33-46 CENTRO B/MANGA TEL. 3145185232 correo elect: garcia.gb@hotmail.com

INDICIADO	JAKY MILENA CASTRO RIVAS
Documento	C.C. 1.098.735.840 27 AÑOS DE EDAD
Dirección	CALLE 145 B N° 60-23 Barrio EL CARMEN IV ETAPA
Teléfono	3154169514 Ciudad FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI NO X

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SOBRE LAS 08:44 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN Y CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO EL DESPACHO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO BERNARDO GARCIA GRIMALDOS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JAKY MILENA CASTRO RIVAS Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE JAKY MILENA CASTRO RIVA CON C.C. 1.098.735.840, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTAR ART. 365 INC 2 DEL C.P. CON CIRCUNTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL NUM 1 DEL ART. 55 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A LA CIUDADANA, LA CALIDAD DE IMPUTADA E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS A LA MISMA. LA IMPUTADA NO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- ATENDIENDO A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES SE RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DE LA IMPUTADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00059

Floridablanca, jueves, 07 de enero de 2021

Hora de inicio: 10.34 A.M. Hora Final: 10:55 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7134185>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. BLANCA AURORA MEDVELOS FISCALIA 01 GRUPLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. OSCAR ANTONIO IBARRA SANTOS - DEFENSOR PÚBLICO		
Documento	C.C. 91.268.750	T.P.	No. 118.454 C.S.J.,
Dirección	Calle 36 17-52 Of. 210 C.C. Omnicentro Celular 3158521790		

IMPUTADO	DIEGO HERRERA GUTIERREZ
Documento	C.C. 1.095.922.389
Dirección	CRA 16 F PEATONAL 2B- 14 PISO SEGUNDO BARRIO VILLA DE LOS CABALLEROS DEL MUNICIPIO DE GIRON
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:03 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **DIEGO HERRERA GUTIERREZ** IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.922.389 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **PRISION DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO 20 MINUTOS**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-80004

Floridablanca 13 de enero de 2021

SE DEJA EN EL SENTIDO DE QUE DENTRO DEL ACTA DE AUDIENCIA DE LA REFERENCIA QUE POR ERROR DE DIGITACION QUEDO FECHA DIFERENTE A LA REAL DENTRO DE LA **BOLETA DE DETENCION DOMICILIARIA N° 02**, SIENDO REALIZADA EL **08 DE ENERO DE 2021**, EN CONTRA DE **JUAN LUIS ROA CORREA**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.232.890.580**, COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239, 240 INC. 2 Y 241 NUM. 10 DEL C.P.** LO ANTERIOR PARA LOS FINES PERTINENTES, SE FIRMA SIENDO HOY 13 DE ENERO DE 2021.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

ARCHIVAL
A-2

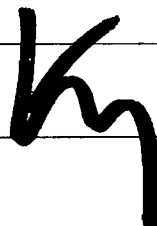
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-80004
Floridablanca 12 de enero de 2021

SE DEJA EN EL SENTIDO DE QUE DENTRO DEL ACTA DE AUDIENCIA DE LA REFERENCIA QUE POR ERROR DE DIGITACION QUEDO UN NUMERO DIFERENTE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR **JUAN LUIS ROA CORREA**, PROCEDIENDO MEDIANTE LA PRESENTE CONSTANCIA ACLARAR QUE EL NUMERO DE CEDULA CORRECTO DEL SEÑOR **JUAN LUIS ROA CORREA**, ES LA **C.C. 1.232.890.580**. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PERTINENTES, SE FIRMA SIENDO HOY 12 DE ENERO DE 2021.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

1. CIVIL NO. 55. 1821.
2. CIVIL NO. 21. 1.38.02

3. CIVIL NO. 1. 1.38.02

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
 JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
 DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
 CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
 E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
 CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-80004

Floridablanca, Viernes 8 de Enero de 2021

Hora de inicio: 04.10 P.M. Hora Final: 06.015 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7155102>
 JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURISTELLA PARRA VÉLEZ-06 GRUFLA BUCARAMANGA
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2100

DEFENSA	DR. BERNARDO GARCIA GRIMALDOS - DEFENSOR CONTRACTUAL
Documento	C.C. 91.181.302 T.P. 193991 CSJ
Dirección	CRA 9 N° 33-46 CENTRO B/MANGA TEL. 3145185232 correo elect: garcia.gb@hotmail.com

IMPUTADO	JUAN LUIS ROA CORREA
Documento	C.C. 1.232.980.580
Dirección	CRA 62 C N° 15-04 Barrio LOS OLIVOS DE FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI NO X-

IMPUTADO	MARIO ANDRES LANDINEZ CALDERON
Documento	C.C. 1.007.715.242
Dirección	CRA 12 N° 55-76 Barrio VILLA SAN PEDRO FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI NO -X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC. 2 y 241 NUM.10 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

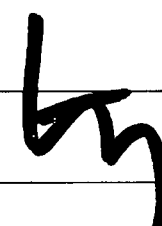
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:45 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR CONTRACTUAL Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHIBIDOS, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO **GARCIA GRIMALDOS** COMO DEFENSOR CONTRACTUAL. LA SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **JUAN LUIS ROA CORREA Y MARIO ANDRES LANDINEZ CALDERON**, IDENTIFICADOS CON C.C. **C.C. 1.232.980.580 Y C.C. 1.007.715.242** RESPECTIVAMENTE, ASI MISMO SOLICITO LA LEGALIZACION DE LA INCAUTACION CON FINES DE COMISO DEL VEHICULO **MOTOCICLETA DE PLACAS HFN82F**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA **MOTOCICLETA DE PLACAS HFN 82 F MARCA BAJAJ COLOR NEGRO NEBULOSO MODELO 2020**. ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA **JUAN LUIS ROA CORREA Y MARIO ANDRES LANDINEZ CALDERON**, IDENTIFICADOS CON C.C. **1.232.980.580 Y C.C. 1.007.715.242** RESPECTIVAMENTE, COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 Y 240 INC. 2 Y 241 NUM. 10 DEL C.P.** EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS A LOS MISOS. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN LA RESIDENCIA DEL IMPUTADO EN CONTRA DE **JUAN LUIS ROA CORREA**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.232.980.580** Y DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN PARA **MARIO ANDRES LANDINEZ CALDERON**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.007.715.242**, COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239, 240 INC. 2, 241 NUM. 10 DEL C.P.** POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 DEL C.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00080

Floridablanca, viernes, 08 de enero de 2021

Hora de inicio: 12.34 M.

Hora Final: 12:55

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7155047>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURISTELLA PARRA VÉLEZ 06 GRUFLA BUCARAMANGA
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2100

DEFENSA:	DR. ORLANDO REMOLINA SILVA- DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 1.342.964	T.P.	66.292 CSJ
Dirección	PASEO CAMPESTRE PIEDECUESTA		
Teléfono	315-3713731 - 6651593		

IMPUTADO	BRAYAN FABIAN GONZALEZ MANTILLA
Documento	C.C.1.234.338.818
Dirección	CALLE 143 CON CRA 45 CASA 2 PISO 01 BARRIO MIRADOR DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	SI NO
	X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:55 AM Y SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE COVID 19. SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIÉN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **BRAYAN FABIAN GONZALEZ MANTILLA** IDENTIFICADO CON **C.C. 1.234.338.818** POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **PRISION DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO 30 MINUTOS**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-04470

Floridablanca, Viernes 08 de enero de 2021

HORA INICIO: 10:02 AM FINAL: 10:45 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7151565>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA INES LINARES VALDERRAMA-FISCALÍA 08 SECCIONAL F/BLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA
Teléfono	6854566 EXT 74021

VICTIMA	LICETH PAOLA HERNANDEZ AROJO
Documento	C.C.
Dirección	SINCELEJO TEL 3162295182
Aceptó cargos	SI --- NO

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

INDICIADO	LUIGI ANDRES GARCIA CHAPARRO
Documento	C.C. 1.096.250.699
Dirección	ESTACION LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA / CALLE 50 N° 42-19 BARRIO LAS TORRES DE BARRANCABERMEJA TEL 312-5002735
Aceptó cargos	SI --- NO

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC 2 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA REPROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM, LA CUAL NO FUE POSIBLE INICIARLA SOBRE LA HORA CITADA DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD CON LA ESTACION DE POLICIA. VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES LA VICTIMA, FISCALIA, EL PROCESADO Y DEFENSOR, TAL COMO QUEDO EN AUDIOS, LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA FISCALIA NO SE OPUSO A LA SOLICITUD. EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 548 CAUSAL 6 DEL C.P.P. POR CUANTO HAN TRASCURRIDO MAS DE 70 DIAS DESDE EL TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION Y NO SE HA REALIZADO LA AUDIENCIA CONCENTRADA. POR TANTO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR LUIGI ANDRES GARCIA CHAPARRO CON C.C. 1.096.250.699 LÍBRESE LAS RESPECTIVAS BOLETAS DE LIBERTAD. ASI MISMO SE SOLICITÓ VEIRFICAR SI ES REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA
JUEZ

HDBM

LAO-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00088

Floridablanca, viernes, 08 de enero de 2021
Hora de inicio: 02:24 P.M. Hora Final: 03:55 P.M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/7155068>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURISTELLA PARRA VÉLEZ 06 GRUFLA BUCARAMANGA
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2100

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	LUIS DANIEL RODRIGUEZ				
Documento	C.E. 27.516.452 VENEZOLANO				
Dirección	PRADOS DEL SUR			Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI		NO	X	

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 Y 3 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:45 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE ENCONTRABA EN DESARROLLO DE OTRA DILIGENCIA, ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR CONTRACTUAL, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE LUIS DANIEL RODRIGUEZ CON C.E. 27.516.452 VENEZOLANO VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR LUIS DANIEL RODRIGUEZ CON C.E. 27.516.452 VENEZOLANO, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA, LA FISCALIA Y DEFENSOR INFORMARON QUE EL ACUSADO NO ACEPTO CARGOS, EL DESPACHO REALIZO PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE LUIS DANIEL RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON C.E. 27.516.452 VENEZOLANO, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 Y 3 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, ATENDIENDO A QUE ES UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN EL ART. 310 NUM. 5 C.P.P. Y POR LA NO COMPARECENCIA ART. 312 NUM. 1 DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE SEIS MESES PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00136

Floridablanca, 12 de Enero de 2021

Hora de inicio: 11:47 A.M.

Hora Final: 01:10 P.M.

SALA: ID <https://call.lifesizecloud.com/7198350>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTANEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)	T.P.	74.147 CSJ
Documento	C.C. 91.275.653	Barrio	Bucaramanga
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE		
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	JHON ALEXANDER CAMACHO CARREÑO		
Documento	C.C. N° 1.007.715.282		
Dirección	CALLE 27 N° 1AE-26 LA CUMBRE	Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono	--		
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:05 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA QUE SE HACE DE ESTA MENRA POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA COVID 19, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO JHON ALEXANDER CAMACHO CARREÑO CON C.C. N° 1.007.715.282 POR LOS DELITOS DE HURTO CALIFICADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JHON ALEXANDER CAMACHO CARREÑO, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. MANIFESTANDO QUE NO ACEPTA LOS CARGOS, SE LE HIZO LA PROHIBICIÓN DEL ART. 97 DEL C.P.

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA JHON ALEXANDER CAMACHO CARREÑO CON C.C. N° 1.007.193.438, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239. 240 INC. 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 Y 5 DEL C.P.P. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN. EN ATENCIÓN A QUE EL SEÑOR CAMACHO CARREÑO SE LE SIGUE LA INVESTIGACIÓN DENTRO DEL PROCESO CON CUI 159-219-07907 PARA QUE SE LE INFORME AL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA QUE SE ENCUENTRA PRIVADO DE LA LIBERTAD PARA PROXIMAS CITACIONES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

[Handwritten signature]



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00432

Floridablanca, martes, 12 de enero de 2021

Hora de inicio: 10.12 A.M. Hora Final: 10.50 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7175538>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA INES LINARES VALDERRAMA FISCALÍA 08 SECCIONAL F/BLANCA APOYO 1		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA		
Teléfono	6854566 EXT 74021		

SOLICITANTE	ISABEL CRISTINA LUNA URIBE		
Documento	C.C. 37.844.233	T.P. 178.735	En calidad de: APODERADA
Dirección	CRA 5 N° 28-23 APTO 1611	Municipio	BUCARAMANGA
Teléfono	3163977069		

VEHICULO	AUTOMOVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	CHEVROLET
PLACA	RLR736
MODELO	2011
COLOR	GRIS OCASO
D. TRANSITO	SDM BOGOTÁ
PROPIETARIO	WILLIAM ANDRÉS OCAMPO RAQUEJO
DOCUMENTO	C.C. 1.033.687.368

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO RLR736		X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL EN ATENCION A LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, INICIANDOSE SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE UN ABOGADO QUIEN MANIFESTO SER APODERADO DE UNA DE LAS VICTIMAS PERO QUE SU CLIENTE NO HABIA PODIDO INGRESAR, RAZON POR LA CUAL SE LE INFORMO POR PARTE DEL ESTRADO QUE SOLO SE LE PERMITIRIA ESTAR DENTRO DE LA AUDIENCIA SIN PARTICIPACION, POR OTRA PARTE SE PRESENTARON LA SOLICITANTE, LA FISCALÍA, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE LE CITO A LA PRESUNTA VICTIMA PERO NO ASISTIERON, ACTO SEGUIDO SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA DRA ISABEL CRISTINA LUNA URIBE PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE TRAMITE, ESCUCHADO LA SOLICITANTE QUIEN SUSTENTA SU PETICION PARA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS RLR736, POR SU PARTE EL ENTE FISCAL HIZO OPOSICION A LA PETICION, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO NEGO LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO DE PLACA RLR736 MODELO 2011, DE PROPIEDAD DE WILLIAM ANDRÉS OCAMPO RAQUEJO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE GARANTIZAN LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS CON LA PRESENTACION DE UNA POLIZA DE SEGUROS YA QUE SE CONSIDERO QUE NO TIENE SUFICIENTE RESPALDO, COMO LO ES LA MEDIDA DE DEPOSITO DEL VEHICULO EN MENCION, TAL COMO LO MANIFESTO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00462

Floridablanca, martes, 12 de enero de 2021

Hora de inicio: 08.45 A.M. Hora Final: 09.17 A.M.
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7175424>

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	EDWIN FERNEY PINZON PULIDO			
Documento	C.C. 1.098.619.828	T.P. --	En calidad de:	PROPIETARIO
Dirección	CALLE 30 N° 11E – 38		Barrio	LA CUMBRE DE F/BLANCA
Teléfono	3204019609 CORREO edwinfpin02@hotmail.com			

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI
PLACA	PGZ67D
MODELO	2015
COLOR	NEGRO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	EDWIN FERNEY PINZÓN PULIDO
DOCUMENTO	C.C. 1.098.619.828

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO PGZ67D	X	

OBSERVACIONES:

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL EN ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DEL COVID 19, INICIÁNDOSE SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE HIZO PRESENTE LA VÍCTIMA Pese a haber estado enterada de la diligencia. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS PGZ67D, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS PGZ67D MODELO 2015, DE PROPIEDAD DE EDWIN FERNEY PINZÓN PULIDO CON C.C. N° 1.098.619.828, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE GIRÓN, PARA QUE HAGAN EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTÓ AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VÍCTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSO Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



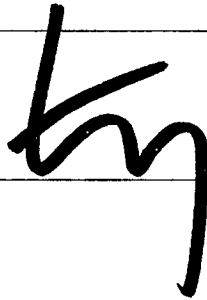
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO-7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-02652

Floridablanca, Martes 12 de Enero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA D SOLICITUD DE VERIFICACION DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DE PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, SOLICITUD QUE N SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA PRESUNTA VICTIMA MANIFESTO QUE ERA S INTERES ASISTIR A LA DILIGENCIA Y QUE SOLICITABA REPROGRAMACION YA QU PARA LA FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA TENIA UNA CITA MEDICA, POR TANT SOLICITO REPROGRAMARLA, TENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO ORDEN REPROGRAMARLA PARA EL **12 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10 AM**, SE INFORMO D LO ANTERIOR A LA DEFENSA **LUIS ALFREDO NAVARRO**, LA APODERADA DE L VICTIMA **LEDIS CAROLINA DUQUE MARTÍNEZ** Y LA FISCAL QUINTA LOCAL D FLORIDABLANCA QUIENES HICIERON PRESENCIA VIRTUAL Y NO SE OPUSIERON LA NUEVA FECHA. DEBIENDOSE NOTIFICAR A LA PRESUNTA VICTIMA. SE FIRMA E 12 ENERO DE 2021 A LAS 09:15 AM.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

CONSTANCIA SECRETARIAL
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00433

Floridablanca, martes, 12 de enero de 2021

SE DEJA LA PRESENTE CONSTANCIA SECRETARIAL EN EL SENTIDO QUE DENTRO DEL PRESENTE CUI POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, SE TENIA PROGRAMADA DILIGENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO A LAS 10:30 AM Y FUE RETIRADA LA PETICION POR PARTE DE LA SOLICITANTE ISABEL CRISTINA LUNA URIBE INFORMANDO DE LO ANTERIOR AL DOCTOR JORGE ORDUZ FISCAL SEGUNDO QUERELLABLES, DE DEJA LA PRESENTE A LAS 10:35 AM


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00159

Floridablanca, 13 de Enero de 2021

Hora de inicio: 11:00 A.M. Hora Final: 11.35 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/72199731>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

VICTIMA	LORENT MARGARITA PALENCIA TRUJILLO- NO COMPARECIO
DOCUMENTO	C.C. 1.095.831.130
DIRECCIÓN	CALLE 4B Nº 20ª -02 MANZANARES DEL BANCO MAGDALENA CORREO lorentvanez@gmail.com TEL. 317-8599427

DEFENSA	CELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 Nº 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	CARLOS ENRIQUE HERRERA NAVARRO- NO COMPARECIO
Documento	C.E 17.738.981 VENEZUELA
Dirección	--
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DELITO	ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 DEL C.P.
---------------	---

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION		X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:29 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y LA FISCALÍA, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DE LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES DEBIDO A QUE EN LOS ABONADOS SUMINISTRADOS NO FUERON CONTESTADOS. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA SEÑORA LORENT MARGARITA PALENCIA TRUJILLO, UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUE NO SE OPUSO A LO PEDIDO, UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, INDICANDOSE QUE COMO SE OBSERVO DENTRO DE LOS ELEMENTOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA FISCAL EL INDICIDO NO SE HIZO PRESENTE POR TAL RAZON NO ES POSIBLE QUE PLASME SU CORRESPONDIENTE FIRMA, POR TANTO SE ENVIARA COPIA DE LAS ACTAS A LA VICTIMA. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

SE DEJA CONSTANCIA PR PARTE DE LA SECRETARIA DEL DESPACHO SE LE DEJO MENSAJE DE VOZ A LA SEÑORA LORENT MARGARITA PALENCIA TRUJILLO, EN EL ABONADO SUMINISTRADO Y QUE REPOSA EN LOS ELEMENTOS ALELGADOS. ESTO ES AL 317-8599427 INFORMANDOLE SOBRE LA MEDIDA DE PROTECCION OTORGADO POR EL DESPACHO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00154

9/0
3 Horas

Hora de inicio: 03:03 P.M.

Hora Final: 07:00 P.M.

Sala: Virtual <https://call.lifesizecloud.com/7219806>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DR. JUAN CARLOS ROJAS ANAYA		
Documento	C.C. 1.098.635.780	T.P.	211089 CSJ
Dirección	juridicojuancarlos@gmail.com tel. 310 8831826		

INDICIADO	PEDRO PABLO CABALLERO		
Documento	C.C. N° 5.558.669		
Dirección	CRA 18 N° 57ª -15 BARRI LAS VILLAS	Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono	310357196		
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	ACTO SEXUAL CON MENOR DE CATORCE AÑOS AGRAVADO ART. 209 Y 211 NUM. 4 C.P.		
--------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:29 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL FISCAL SOLICITO UNA ESPERA POR CUANTO NO TENIA LOS ELEMENTOS PARA SUSTENTAR SUS PETICIONES, ELEMENTOS QUE FUERON ENVIADOS AL CORREO SOBRE 1:30 PM, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISAR LOS ELEMENTOS POR PARTE DEL DEFENSOR CONTRACTUAL Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y PROBLEMAS CON LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR JUEZ RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAL AL ABOGADO ROJAS ANAYA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL. EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, DEL INDICIADO PEDRO PABLO CABALLERO CON C.C. N° 5.558.669 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA QUE SE OPUSO AL PEDIMENTO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPONE RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE PEDRO PABLO CABALLERO CON C.C. N° 5.558.669, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE ACTO SEXUAL CON MENOR DE CATORCE AÑOS AGRAVADO ART. 209 Y 211 NUM. 4 C.P., DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A PEDRO PABLO CABALLERO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS, POR OTRA PARTE SE LE HACE PROHIBICIÓN DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN PARA PEDRO PABLO CABALLERO CON C.C. N° 5.558.669, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE ACTO SEXUAL CON MENOR DE CATORCE AÑOS AGRAVADO ART. 209 Y 211 NUM. 4 C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA ES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-04275

Floridablanca, 13 de Enero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 08:30 AM AUDIENCIA DE SOLICITUD DE ORDEN DE CAPTURA DENTRO DEL PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE **HOMICIDIO**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA FISCAL SOLICITANTE MEDIANTE CORREO ELECTRONICO INFORMO QUE HABIA SIDO TRASLADADA DE FISCALIA A OTRA UNIDAD, DEBIENDO RELEGAR LA CARGA LABORAL A LA DRA MARY LUZ TORAZONA DUARTE Y ADEMAS LE FUE SIGNADA LA CARGA DE OTRO DESPACHO JUDICIAL RAZON POR LA CUAL SOLICITA LA REPROGRAMACION, EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **19 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 10 AM**, SE INFORMARA DE LO ANTERIOR A LA SEÑORA FISCAL-. SE FIRMA EL 13 ENERO DE 2021 A LAS 08:32 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



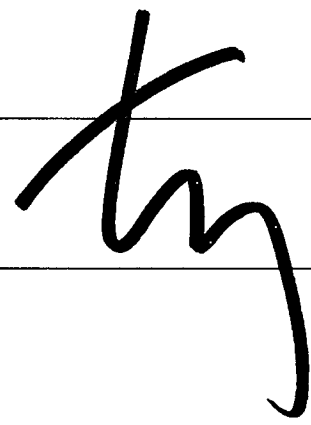
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2014-12904

Floridablanca, 13 de Enero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE SOLICITUD DE VERIFICACION DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DE PRESENTE CUI, A FAVOR DEL SEÑOR **JOSE REGORIO SOTO BAYONA** POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA DEFENSA **WALTER ALVARO TORRES RODRIGUEZ** NO SE PRESENTO PESE HABER SIDO CITADO, ATENDIENDO A ELLO AL SEÑORA FISCAL SOLICITO REPROGRAMACION, TENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO ORDEN REPROGRAMARLA PARA EL **05 DE MARZO DE 2021 A LAS 09 AM**, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA APODERADA DE LA VICTIMA **YURIAN SHIRLEY CHAPARRO SILVA** INDICANDO QUE SU TELEFONO DE CONTACTO ES 311-2187199 Y LA FISCAL QUINTA LOCAL DE FLORIDABLANCA QUIENES HICIERON PRESENCIA VIRTUAL Y NO SE OPUSIERON A LA NUEVA FECHA. DEBIENDOSE NOTIFICAR A LAS DEMAS PARTES. SE FIRMA EL 13 ENERO DE 2021 A LAS 09:18 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



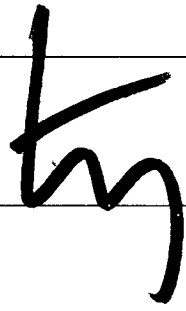
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07345

Floridablanca, Martes 14 de Enero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE SOLICITUD DE VERIFICACION DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DE PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA FISCALÍA SOLICITA REPROGRAMACION DEBIDO A QUE NO CUENTA CON LA CERTIFICACION DEL SPA ACTUALIZADA, ATENDIENDO LO ANTERIOR EL DESPACHO ORDENO LA REPROGRAMACION PARA EL **19 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 9 AM**, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA DEFENSA **JUL ANDREA LOPEZ VELASCO**, AL PROCESADO **WILSON EDUARDO BARON**, LA VICTIMA **ERIKA MICHEL HERNANDEZ GARCIA** Y LA FISCAL QUINTA LOCAL DE **FLORIDABLANCA** QUIENES HICIERON PRESENCIA VIRTUAL Y NO SE OPUSIERON LA NUEVA FECHA. DEBIENDOSE ENVIAR LA PRESENTE CONSTANCIA A LOS PRESENTES. SE FIRMA EL 14 ENERO DE 2021 A LAS 09:25 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cehndoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-08361

Floridablanca, Martes 14 de Enero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA D SOLICITUD DE VERIFICACION DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DE PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, SOLICITUD QUE N SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA FISCALIA SOLICITA REPROGRAMACION DEBID A QUE NO CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN DEL SPOA ACTUALIZADA, ATENDIEND A LO ANTERIOR EL DESPACHO ORDENO LA REPROGRAMACION PARA EL **03 DE MARZO DE 2021 A LAS 9 AM**, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA DEFENSA **LELI AUGUSTO ROA BALLESTEROS**, A LA REPRESENTANTE DE VICTIMA **ELIAN ESPINOSA CON CORREO Eliana.espinosa.2016@upb.edu.co** Y el FISCAL CUART LOCAL DE FLORIDABLANCA QUIENES HICIERON PRESENCIA VIRTUAL Y NO S OPUSIERON A LA NUEVA FECHA. DEBIENDOSE ENVIAR LA PRESENTE CONSTANCIA A LOS PRESENTES Y NOTIFICAR A QUIENES NO SE HICIERON PRESENTES. SE FIRM EL 14 ENERO DE 2021 A LAS 10:25 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00464

Floridablanca, jueves, 14 de enero de 2021

Hora de inicio: 08.00 A.M.

Hora Final:

8.30 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA-FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELÉFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	MIGUEL ANDRES BERDUGO MARTINEZ			
Documento	C.C. 1.098.682.855	3T.P 312484 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CALLE 52 N° 30-85	Barrio	SOTOMAYOR BUCARAMANGA	
Teléfono	3007053182			

VICTIMA	YAMILEN ANDREA ASCUNTAR ARIAS		
Documento	C.C. 1.087.410.002	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 116 N° 22ª-32	Barrio	PROVENZA B/MANGA
Teléfono	3178286255		

INDICIADA	GLADYS SILVA LOPEZ		
Documento	C.C. 37.831.250	En calidad de:	Indiciado
Dirección	CRA 27A N° 84-18 TORRE 1 APTO 501	Barrio	DIAMANTE II B/MANGA
Teléfono	3043786595		

VEHICULO	AUTOMOVIL	BICICLETA
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	FORD	CANNONDALE
PLACA	IRR192	NO APLICA
MODELO	2016	2019
COLOR	PLATA PURO	GRIS LINEA FIVE TIPO MONTAÑA
D. TRANSITO	BUCARAMANGA	NO APLICA
PROPIETARIO	GLADYS SILVA LOPEZ	YAMILEN ANDREA ASCUNTAR ARIAS
DOCUMENTO	C.C. 37.831.250	C.C. 1.087.410.002

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO IRR192	X	
ENTREGA DEFINITIVA BICICLETA CANNONDALE	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR **BERDUGO MARTINEZ** PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVISTO SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS **IRR192**, ADEMAS LA ENTREGA LA BICICLETA DE MARCA **CANNONDALE** COLOR **GRIS LINEA FIVE TIPO MONTAÑA**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS **IRR192** MODELO **2016**, DE PROPIEDAD DE **GLADYS SILVA LOPEZ** CON C.C. **37.831.250**. POR OTRA PARTE SE HACE **ENTREGA DEFINITIVA** A LA BICICLETA MARCA **CANNONDALE** COLOR **GRIS LINEA FIVE TIPO MONTAÑA** DE PROPIEDAD DE **YAMILEN ANDREA ASCUNTAR ARIAS** CON C.C. **1.087.410.002**. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL EL DE PLACAS **IRR192** Y LA MENCIONADA BICICLETA MARCA **CANNONDALE** A SUS PROPIETARIOS. A LA D.T.T. DE **BUCARAMANGA** PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO **IRR192**. ASÍ MISMO SE INSTÓ AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SG

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00172

Floridablanca, Jueves, 14 de enero de 2021

Hora de inicio: 10.05 A.M.

Hora Final: 10.30 A.M.

Sala <https://call.lifesizecloud.com/7240733>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. BLANCA AURORA MENDIVIELLO FISCALÍA 01 GRUPO A
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS: (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 csj
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	CARLOS ALBERTO ARIZA FLOREZ
Documento	C.C. 13'720.750 42 AÑOS DE EDAD
Dirección	CALLE 106 N° 21A-24 BARRIO PROVENZA DE BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 Y 376 C.P.
--------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 07:51 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO ARIZA FLOREZ, IDENTIFICADO CON C.C. 13'720.750 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS AL LUGAR DONDE CUMPLE SU PRISION, DANDO UN TERMINO DE 20 MINUTOS. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA Y A LA CARCEL DE MODELO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDÓ MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 6497517

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2020-00458

Floridablanca, viernes, 15 de enero de 2021

Hora de inicio: 10.05 A.M. Hora Final: 11.05 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7199790>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA,

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	LUIS DAVID FLOREZ LOZANO			
Documento	C.C. 1.098.763.265	T.P. ---	En calidad de:	Autorizado
Dirección	Calle 20 n° 11c-49	Barrio	ROSLES DE F/BLANCA	
Teléfono	323-2500059			

SOLICITANTE	CESAR STIV CRUZ TOLOZA		
Documento	C.C.1.095.819.946	En calidad de:	Autorizado
Dirección	Calle 197 n° 15-04	Barrio	F/blanca
Teléfono	316-7499626		

VEHICULO	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI	BAJAJ
PLACA	ZLP78D	HFG01F
MODELO	2016	2020
COLOR	NEGRO	NEGRO NEBULOSA
D. TRANSITO	GIRON	GIRON
PROPIETARIO	CRISTIAN ALBERTO RODRIGUEZ SUÁREZ	CREDITOS CA Y CA S.A.S
DOCUMENTO	C.C. 1.095.816.301	NIT 901249461

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL ZLP78D	X	
ENTREGA PROVISIONAL HFG01F	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES NECESARIOS PARA ADELANTAR ÉSTA DILIGENCIA, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS ZLP78D REALIZADA POR EL AUTORIZADO LUIS DAVID FLOREZ LOZANO y EL DE PLACAS HFG01G AUTORIZADO POR CESAR STIV CRUZ TOLOZA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS ZLP78D MODELO 2016, DE PROPIEDAD DE CRISTIAN ALBERTO RODRIGUEZ SUAREZ CON C.C. 1.095.816.301, Y EL VEHICULO DE PLACAS HFG01F, MODELO 2020 DE PROPIEDAD DE CREDITOS CA Y CA CON NIT. 901249461 ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL A LOS SEÑORES LUIS DAVID FLOREZ LOZANO EL DE PLACAS ZLP78D Y AL SEÑOR CESAR STIV CRUZ TOLOZA EL DE PLACAS HFG01G AUTORIZADOS POR SUS PROPIETARIOS Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfctjbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-140-2020-00083

Floridablanca, viernes, 15 de enero de 2021

Hora de inicio: 11.15 A.M. Hora Final: 11.45 A.M. Sala: Floridablanca <https://call.lifesizecloud.com/719996>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTANEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA	Dirección	-----
TELEFONO	--	Teléfono	-----

SOLICITANTE	MIGUEL ANDRES BERDUGO MARTINEZ		
Documento	C.C. 1.098.682.855	37.P 312484 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 52 N° 30-85	Barrio	SOTOMAYOR BUCARAMANGA
Teléfono	3007053182		

VEHICULO	CAMIÓN
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	DINA
PLACA	UVF676
MODELO	1997
COLOR	VERDE
D. TRANSITO	PAMPLONA
PROPIETARIO	NIDIA CACERES ARCHILA
DOCUMENTO	C.C. 60.265.951

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	UVF676	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	BRM13D	--	--

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, EN ATENCION A LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19 Y SE DIO INICIO SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESAJES DEJANDO CONSTANCIA QUE NO COMPARECIO EL SEÑOR FELICIANO PARRA RINCON, PESE HABER SIDO CITADO, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE DIO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO QUE POR SECRETARIA SE COMUNICO CON EL SEÑOR FELICIANO PARRA (VICTIMA) PERO MANIFESTO QUE NO PODIA INGRESAR A LA PLATAFORMA, SE LES DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL A LA VICTIMA Y AL PROPIETARIO PARA LA CONEXIÓN PERO NO FUE POSIBLE INFORMANDOLES QUE SE INICIABA LA AUDIENCIA SIN SU PRESENCIA Y SE LES EXPLICO DE LA NATURALEZA DE LA DILIGENCIA Y EL PROCEDIMIENTO, INDICANDOLES QUE PARA LA DILIGENCIA SE DEBEN CONTAR CON LOS ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA HACERLA, POR OTRA PARTE SE CONTO CON LA PRESENCIA DEL SOLICITANTE DEL VEHICULO UVF676 Y EL SEÑOR FISCAL, ACTO SEGUIDO SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO BERDUGO MARTINEZ COMO APODERADO DE LA PROPIETARIA CON EL FIN DE ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS UVF676, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS UVF676 MODELO 1997, DE PROPIEDAD DE NIDIA CACERES ARCHILA CON C.C. 60.265.951 ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL AL SEÑOR JEREMIAS CACERES ARCHILA CON C.C. N° 88.156.351, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA A LA D.T.T. DE PAMPLONA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2020-00452

Floridablanca, viernes, 15 de enero de 2021

Hora de inicio: 08.56 A.M.

Hora Final: 9:25 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7199639>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. BORJA LINAES VALDERRAMA FISCALIA 06 SECCIONAL FLORIDABLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA
Teléfono	6854566 EXT 74021

SOLICITANTE	JAVIER LIZANDRO ESPINOZA DUEÑAZ			
Documento	5.678.388	T.P. 134.819 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CRA 25 N° 28-18	Barrio	BUCARAMANGA	
Teléfono	321-2348072 CORREO j.esplnoza@hotmail.com			

VICTIMA	DANIELA ALEXANDRA VILLABONA RUIZ		
Documento	C.C. 1.102.385.538	En calidad de:	Victima
Dirección	CASA 44	Barrio	MIRADORES DEL CARRIZAL GIRON
Teléfono	318-8196498 CORREO Rosalba.ruiz.ruiz@gmail.com		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI
PLACA	HEK53F
MODELO	2020
COLOR	ROJO
D. TRANSITO	PIEDECUESTA
PROPIETARIO	DANIELA ALEXANDRA VILLABONA RUIZ
DOCUMENTO	C.C. 1.102.385.538

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO HEK53F	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 08:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DEL COVID 19, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LESIONADA, EL APODERADO Y LA FISCAL. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AKL ABOGADO ESPINOZA DUEÑAZ, COMO APAODERADO, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS HEK53F, POR PARTE DEL APODERADO, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA HEK53F MODELO 2020, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA DANIELA ALEXANDRA VILLABONA RUIZ CON C.C. 1.102.385.538, TENIENDO EN CUENTA QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ART. 100 DEL C.P. ADEM,AS POR SER LA UNICA LESIONADA. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SOLICITANTE JAVIER LIZANDRO ESPINOZA DUEÑAZ CON C.C. 5.678.388 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIA. ASÍ MISMO SE INSTO A LA SEÑORA FISCAL PARA QUE INFORME A LAS VICTIMAS SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00457

Floridablanca, viernes, 15 de enero de 2021

Hora de inicio: 09.40 A.M. Hora Final: 10.15 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7199707>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABON			
Documento	C.C. 37.748.076	T.P. 145.767	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CALLE 36 N° 15-32 OF. 706	Barrio	CENTRO B/MANGA	
Teléfono	6701446			

A VICTIMA	DANIEL DAVID MEJIA ORDOÑEZ		
Documento	C.C.91'495.962	En calidad de:	A VICTIMA
Dirección	CALLE 119 N° 30-57	Barrio	NIZA F/BLANCA
Teléfono	3214123978		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	CHEVROLET
PLACA	SXR040
MODELO	2011
COLOR	AMARILLO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	WILSON RUEDA GALVIS
DOCUMENTO	C.C. 91.282.585

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVSIONAL VEHICULO SXR040	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, HACIENDO PRESENCIA LA SOLICITANTE Y EL APODERADO ESPECIAL DE LA VICTIM EL SEÑOR DANIEL DAVID MEJIA ORDOÑEZ, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS SXR040, POR PARTE DE LA APODERADA CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABON, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y EL APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR EDGAR EDUARDO SERRANO MEJIA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA SXR040 MODELO 2011, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR WILSON RUEDA GALVIS CON C.C. N° 91.282.585, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR CARLOS ENRIQUE DIAZ CON C.C. 18.913.766 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVI BRIJALDO MORNO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68615-00-00-000-2012-00001

Floridablanca, sábado, 16 de enero de 2021

Hora de inicio: 11.51 A.M.

Hora Final: 12:10 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7270177>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZON AS. GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA	DR. BERNARDO GARCIA GRIMALDOS DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.181.302	T.P.	193991 CSJ
Dirección	CRA 9 N° 33-46 CENTRO B/MANGA TEL. 3145185232 correo elect: garcia.gb@hotmail.com		

INDICIADO	FREDY ALBARRACIN RANGEL						
Documento	C.C. 91.295.069						
Dirección	CRA 21 A N° 3-40				Barrio	LA INDEPENDENCIA	
Teléfono	--				Ciudad	BUCARAMANGA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	--			

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:00 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE SE ADELANTO CON ANTERIORIDAD AUDIENCIAS CON DETENIDOS, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO GARCIA GRIMALDOS COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL SEÑOR FREDY ALBARRACIN RANGEL. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCALA SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA PARA CUMPLIR PENA DE PRISIÓN POR SENTENCIA VIGENTE. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO VERIFICO QUE NO HUBO VULNERACIÓN A LOS DERECHOS Y GARANTÍAS FUNDAMENTALES DEL SEÑOR FREDY ALBARRACIN RANGEL ORDENANDO SEGÚN LA SENTENCIA C042 DE 2018 QUE LOS AGENTES CAPTORES PRESENTEN EL DETENIDO A LA PRIMERA HORA HABIL DEL DÍA 18 DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, AUTORIDAD QUE LO REQUIERE SEGÚN ORDEN JUDICIAL, CANCELÁNDOSE LA ORDEN DE CAPTURA. SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00224

Floridablanca, Sábado, 16 de Enero 2021

Hora de inicio: 10.58 AM.

Hora Final: 11:45 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7270197>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZON 08 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA	DR. WALID FERNANDO CHAHIN LIZCANO		
Documento	C.C. N° 91.478.635	T.P.	161890 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-52 OF. 301		
Teléfono	3184414944	correo wachahiri@defensoria.edu.co	

INDICIADO	JHON MARLON PRADA LOPEZ						
Documento	C. C. 1.098.825.028						
Dirección	CALLE 119 N° 16-51				Barrio	VILLA NOGAL	
Teléfono	--				Ciudad	BUCARAMANGA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	--			

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 3º DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SOBRE LAS 09:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN Y CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JHON MARLON PRADA LOPEZ. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DE JHON MARLON PRADA LOPEZ CON C.C. 1.098.825.028 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 NUM 1 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA JHON MARLON PRADA LOPEZ CON C.C. 1.098.825.028, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE ART. 365 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EL DESPACHO, RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DE JHON MARLON PRADA LOPEZ TODA VEZ QUE LA FISCALIA NO HIZO MAS PETICIONES.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel: 04978 SERV-JUD

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00215

Floridablanca, sábado, 16 de enero de 2021

Hora de inicio: 12.23 P.M.

Hora Final:

12:50 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7270177>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

SIS PENAL ACUSATORIO

FISCALIA	DR. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZON DE GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA	DR. BERNARDO GARCIA GRIMALDOS - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.181.302	T.P.	193991 CSJ
Dirección	CRA 9 N° 33-46 CENTRO B/MANGA TEL. 3145185232 correo elect: garcia.gb@hotmail.com		

INDICIADO	ANDRES FELIPE ROJAS GONZALEZ				
Documento	C.C. 1.082.989.340				
Dirección	--			Barrio	--
Teléfono	--			Ciudad	--
Aceptó cargos	SI	--	NO	--	

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:54 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A QUE SE ADELANTO CON ANTERIORIDAD AUDIENCIAS CON DETENIDOS, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DE COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO GARCIA GRIMALDOS COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL SEÑOR ANDRÉS FELIPE ROJAS GONZALEZ. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARO LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA TODA VEZ QUE LOS ELEMENTOS PRESENTADOS NO DEMUESTRAN LA COMISION DE LA CONDUCTA, EN CONSECUENCIA EL DESPACHO ORDENO EL RESTABLECIENDO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL DETENIDO ANDRÉS FELIPE ROJAS GONZALEZ, ASI COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

by



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00246

Floridablanca, domingo, 17 de enero de 2021

Hora de inicio: 11.30 A.M.

Hora Final: 12:22 M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7272166>

CENTRO SERV-JUD

24 JAN 21 PM 8:55:58

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUPLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

M PUBLICO	FIDEL JOSE GOMEZ RUEDA PROCURADOR QUINTO JUDICIAL II PENAL A.V.
Documento	---
Dirección	fjgomez@procuraduria.gov.co

DEFENSA	DR. OSCAR ENRIQUE FORERO NONTIEN, DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 79363713	T.P.	180220 CSJ
Dirección	CRA 18 N° 36-24 EDIFICIO SAN VICENTE OF-601 TEL: 3202321114		

INDICIADO	MAURICIO HERNANDEZ SANTOS				
Documento	C.C. 91'185.760		36 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 30 N° 30-41			Barrio	ELOY VALENZUELA
Teléfono	--			Ciudad	GIRON
Aceptó cargos	SI	--	NO	--	

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON CUATRO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA, VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:52 P.M. LAS CUALES SE HARAN DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA, PESE A QUE ESTAMOS DE TURNO PARA EL ESTE FIN DE SEMANA DE 8AM A 4 PM, EN ATENCION A QUE EL SEÑOR FISCAL MANIFESTO LA DEMORA EN LA CANTIDAD DE CASOS QUE SALIERON EL DIA DE HOY, ADEMAS DE LA CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROCURADOR, LA DEFENSA, PROCESADO Y FISCALIA, QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR MAURICIO HERNANDEZ SANTOS Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA Y DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, QUIENES NO SE OPUSIERON A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR MAURICIO HERNANDEZ SANTOS, IDENTIFICADO CON C.C. 91'185.760 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR MAURICIO HERNANDEZ SANTOS, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. POR SU PARTE EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICIÓN DEL ART. 97 DEL C.P.P.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE MAURICIO HERNANDEZ SANTOS, IDENTIFICADO CON C.C. 91'185.760 RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00231

Floridablanca, domingo, 17 de enero de 2021

Hora de inicio: 12.28.M.

Hora Final:

01:59 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/j6pmg>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

M PUBLICO	FIDEL JOSE GOMEZ RUEDA PROCURADOR QUINTO JUDICIAL II PENAL A.V.
Documento	---
Dirección	fjgomez@procuraduria.gov.co

DEFENSA	DRA. STEPHANIE GUERRA MENDOZA DEFENSOR CONTRACTUAL
Documento	C.C. 1.065.596.811 T.P. 227031 CSJ
Dirección	CALLE 22 N° 20-75 SAN FRANCISCO B/MANGA TEL. 3041186110 abogadaaguerra@gmail.com

INDICIADO	GERMAN CORTES ROBLES
Documento	C.C. 1'078.827.522 28 AÑOS DE EDAD
Dirección	CRA 58 CON CALLE 120 Barrio LAS VILLAS
Teléfono	-- Ciudad FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES ART. 365 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

.. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON CUATRO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA, VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:52 P.M. LAS CUALES SE HARAN DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA, PESE A QUE ESTAMOS DE TURNO PARA EL ESTE FIN DE SEMANA DE 8AM A 4 PM, EN ATENCION A QUE EL SEÑOR FISCAL MANIFESTO LA DEMORA EN LA CANTIDAD DE CASOS QUE SALIERON EL DIA DE HOY, ADEMAS DE LA CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL ADELANTAMIENTDO DE OTRA DILIGENCIA CON DETENIDO. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROCURADOR, LA DEFENSA, PROCESADO Y FISCALIA RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA ABOGADA GUERRERO MENDOZA COMO ABOGADA CONTRACTUAL DEL SEÑOR CORTES ROBLES. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR GERMAN CORTES ROBLES Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA QUIEN SE OPUSO A LA MISMA Y DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR GERMAN CORTES ROBLES, IDENTIFICADO CON C.C. 1'078.827.522 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN A GERMAN CORTES ROBLES CON C.C. 1'078.827.522 COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTAR ART. 365 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EL SEÑOR FISCAL MANIFESTO QUE NO TENIA MAS PETICIONES, SOLICITANDO RESTABLECER LA LIBERTAD POR ESTE PROCESO AL SEÑOR CORTES ROBLES, INDICANDO QUE TIENE UN ORDEN DE CAPTURA PARA CUMPLIR UN PENAL DE PRISION, DENTRO DEL RADICADO 2530760006942013-00370 A ÓRDENES DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCAIMA CUNDINAMARCA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL SEÑOR JUEZ ORDENO CON FUNDAMENTO EN LA SENTENCIA C 042 DE 2018 RESTABELCER POR ESTE PROCESO LA LIBERTAD Y ORDENO A LOS AGENTES CAPTORES PONERLO A DISPOSICION DEL JUEZ COORDINADOR DE PENAS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA O DEL JUZGADO QUE LO REQUIERE JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCAIMA CUNDINAMARCA DENTR DEL RADICADO 2530760006942013-00370. A LA PRIMERA HORA HABIL DEL DIA 18 DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD EL DIA SIN OPOSICION DE LAS PARTES.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68081-60-00-159-2021-00248

Floridablanca, Domingo 17 de enero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE AL CORREO ELECTRONICO DE ESTE DESPACH JUDICIAL SE RECIBIO UNA SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR DE URI, A LAS 9:2 PM LA CUAL FUE RETIRADA POR PARTE DEL SEÑOR FISCAL 5 DEL GRUPO D FLAGRANCIA FERNANDO NAVARRO, QUIEN INDICO QUE NO CONTABA CO ELEMENTOS PARA SUSTENTAR SU PETICION, COMO SE OBSERVO EN CORRE ENVADIO A LAS 9:37 PM. SE FIRMA LA PRESENTE EL 17 DE ENERO DE 2021 A LAS 0 45 PM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

FUERA DE PROCESO
DE FISCAL
RETRABAJO
Y FISCAL



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00236

Floridablanca, domingo, 17 de enero de 2021

Hora de inicio: 02.50 P.M.

Hora Final: 03:30 P.M.

Salá: <https://call.lifesizecloud.com/7272188>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

CENTRO SERV-JUD
27 JAN 21 PM 8:55:49
JUS PENAL ACUSATORIO

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

M PUBLICO	FIDEL JOSE GOMEZ RUEDA PROCURADOR QUINTO JUDICIAL II PENAL A.V.
Documento	----
Dirección	fjgomez@procuraduria.gov.co

DEFENSA	DR. FREDY ALEXIS GONZALEZ VEGA DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91499765 T.P. 165129 CSJ
Dirección	CARRERA 15 # 1A-12 INT 142 LA MACARENA PJE DE CUESTA fredygonzalezv@defensoria.edu.co Fegove77@yahoo.es TEL 3003664804

INDICIADO	ANDERSON OLIVEROS RAMIREZ
Documento	C.C. 1'007.579.307 20 AÑOS DE EDAD
Dirección	CRA 58 CON CALLE 120 Barrio LAS VILLAS
Teléfono	-- Ciudad FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON CUATRO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA, VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:52 P.M. LAS CUALES SE HARAN DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA, PESE A QUE ESTAMOS DE TURNO PARA EL ESTE FIN DE SEMANA DE 8AM A 4 PM, EN ATENCION A QUE EL SEÑOR FISCAL MANIFESTO LA DEMORA EN LA CANTIDAD DE CASOS QUE SALIERON EL DIA DE HOY, ADEMAS DE LA CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL ADELANTAMIENTO DE OTRA DILIGENCIA CON DETENIDO. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROCURADOR, LA DEFENSA, PROCESADO Y FISCALIA, QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR ANDERSON OLIVEROS RAMIREZ, Y ESGUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA Y DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, QUIENES NO SE OPUSIERON A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR ANDERSON OLIVEROS RAMIREZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1'007.579.307 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DÉBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.
- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN A ANDERSON OLIVEROS RAMIREZ CON C.C. 1'007.579.307 COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN LA MODALIDAD DE LLEVAR CONSIGO ART. 376 C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).
- EL SEÑOR FISCAL MANIFESTO QUE NO TENIA MAS PETICIONES, SOLICITANDO RESTABLECER LA LIBERTAD POR ESTE PROCESO, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL SEÑOR JUEZ ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD DEL SEÑOR OLIVEROS RAMIREZ.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00240

CENTRO SERV-JUD

Floridablanca, domingo, 17 de enero de 2021

Hora de inicio: 03.35 P.M.

Hora Final: 04:00 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7272199>

29 JAN 21 PM 8:55:44

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 csj
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	RUBEN DARIO PAREDES CARRASCAL				
Documento	C.C. 1.098.616.825 42 AÑOS DE EDAD				
Dirección	CALLE 35 A N° 108-35			Barrio	EL CALDAS
Teléfono	--			Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO	--	

DELITO	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON CUATRO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA, VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:52 P.M. LAS CUALES SE HARAN DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA, PESE A QUE ESTAMOS DE TURNO PARA EL ESTE FIN DE SEMANA DE 8AM A 4 PM, EN ATENCION A QUE EL SEÑOR FISCAL MANIFESTO LA DEMORA EN LA CANTIDAD DE CASOS QUE SALIERON EL DIA DE HOY, ADEMAS DE LA CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL ADELANTAMIENTO DE OTRA DILIGENCIA CON DETENIDO. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, PROCESADO Y FISCALIA, QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR RUBEN DARIO PAREDES CARRASCAL Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR RUBEN DARIO PAREDES CARRASCAL, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.616.825 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

- EL SEÑOR FISCAL MANIFESTO QUE NO TENIA MAS PETICIONES, SOLICITANDO RESTABLECER LA LIBERTAD POR ESTE PROCESO AL SEÑOR PAREDES CARRASCAL, INDICANDO QUE TIENE UNA ORDEN DE CAPTURA PARA CUMPLIR UAN PENA DE PRISION, DENTRO DEL RADICADO 2016-00436 A ORDENES DEL JUZGADO CUARTO DE JECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL SEÑOR JUEZ ORDENO CON FUNDAMENTO EN LA SENTENCIA C 042 DE 2018 RESTABELCER POR ESTE PROCESO LA LIBERTAD Y ORDENO A LOS AGENTES CAPTORES PONERLO A DISPOSICION DEL JUEZ COORDINADOR DE PENAS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA O DEL JUZGADO QUE LO REQUIERE JUZGADO CUARTO DE JECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CUCUTA DENTR DEL RADICADO 2016-000436. A LA PRIMERA HORA HABIL DEL DIA 18 DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD EL DIA SIN OPOSICION DE LAS PARTES.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
 JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
 DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
 CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
 E-MAIL: J06pmfcqbuc@condonramajudicial.gov.co

CENTRO SERV-JUD

ACTA DE AUDIENCIA
 CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

21 JAN 21 18:59:57

68001-60-00-159-2021-00270

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, Lunes, 18 de enero de 2021

Hora de inicio: 10.57 A.M.

Hora Final:

12.10 M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7287642>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	JEFERSON LEAL ALVARADO		
Documento	C.C. 1.098.798.903	27 AÑOS DE EDAD	
Dirección	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X-

IMPUTADO	DILAN ANDREY QUINTERO VELASQUEZ		
Documento	C.C. 1.095.787.935	20 AÑOS	
Dirección	--	Ciudad	GIRON
Aceptó cargos	SI	NO	X-

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC. 2 y 241 NUM. 10 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

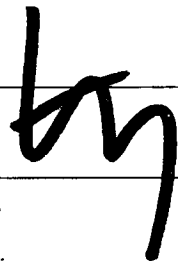
- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:34 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS POR PARTE DEL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHIBIDOS, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, INDICIADOS Y EL SEÑOR FISCAL. ACTO SEGUIDO SUSTENTÓ EL ENTE FISCAL LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JEFERSON LEAL ALVARADO Y DILAN ANDREY QUINTERO VELASQUEZ IDENTIFICADOS CON C.C. 1.098.798.903 Y 1.095.787.935 RESPECTIVAMENTE, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NOSE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LOS SEÑORES JEFERSON LEAL ALVARADO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.798.903 Y A DILAN ANDREY QUINTERO VELASQUEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.787.935, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. LOS IMPUTADOS NO ACEPTARON LOS CARGOS, SE LES HIZO LA PROHIBICIÓN DEL ART 97 DEL CP.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE JEFERSON LEAL ALVARADO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.798.903 Y AL SEÑOR DILAN ANDREY QUINTERO VELASQUEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.787.935, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239, 240 INC. 2, 241 NUM. 10 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR SU PROCLIVIDAD DELICTIVA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1, 4 Y 5 DEL C.P. PARA JEFERSON LEAL ALVARADO Y A DILAN ANDREY QUINTERO VELASQUEZ, EL ART. 310 NUM. 1 Y 5 Y EL NUM. 1 DEL ART. 312 DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
 SECRETARIO





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2014-00795

Floridablanca, 18 de Enero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE SOLICITUD DE VERIFICACION DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DE PRESENTE CUI, A FAVOR DEL SEÑOR **ALXANDER BAEZ ZAPATA** POR EL DELITO DE **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA PRESUNTA VICTIMA MANIFESTO QUE ERA SU INTERES ASISTIR PERO POR CESTIONES LABORALES NO PODIA ASISTIR SUMINISTRADO SU CORRE ELECTRONICO PARA SER NOTIFICADA DE LA NUEVA FECHA, SOLICITAND REPROGRAMACION, TENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO ORDEN REPROGRAMARLA PARA EL **03 DE MARZO DE 2021 A LAS 09 AM**, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA DEFENSA **LUIS ALFREDO NAVARRO**, LA VICTIMA **DIANA STHEPANI URUEÑA NUÑEZ** disturnuz1026@gmail.com Y EL FISCAL **SEPTIMO LOCAL D. FLORIDABLANCA** QUIENES HICIERON PRESENCIA VIRTUAL Y NO SE OPUSIERON LA NUEVA FECHA. DEBIENDOSE NOTIFICAR AL INDICIADO. SE FIRMA EL 18 ENER DE 2021 A LAS 09:23 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUÇARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-06835
Floridablanca, 19 de enero de 2021

HORA INICIO: 10: 35 AM FINAL: 11:58 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7202226>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		
VICTIMA	ODILI HERRERA ARCHILA		
Documento	C.C. 37.745.443		
Dirección	CALLE 49 N° 4-88 LAGOS II TEL 315-4747144		
DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		
PROCESADO	ALFONSO LIZARAZO LUNA		
Documento	C.C. 91.466.959		
Dirección	CALLE 49 N° 4-88 LAGOS II TEL 3222488670		
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)		
SOLICITUD			APROBACIÓN
			SI NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD			X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, ADEMÁS SE ESTABA ADELANTE OTRA DILIGENCIA. LA PRESENTE SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA VÍCTIMA, EL PROCESADO, LA DEFENSA Y EL ENTE FISCAL. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO NEGÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE NO SE DIERON CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 324 CAUSAL Y SIGUIENTES DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmq@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00275

Floridablanca, martes, 19 de enero de 2021

Hora de inicio: 12.30 M.

Hora Final: 01.50 P.M.

Sala:

<https://call.lifesizecloud.com/7311163>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. BLANCA AURORA MEDVELOS FISCALÍA DE GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1.
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PÚBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

INDICIADO	FARIT MORA ARENILLA
Documento	C.C. 945.045
Dirección	MANZANA 1 CASA 78 ASENTAMIENTO HUMANO
Teléfono	--
Aceptó cargos	SI -- NO --
Barrio	VILLA ESPERANZA
Ciudad	FLORIDABLANCA

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:11 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO ESTABA ADELANTADO OTRAS DILIGENCIAS, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR FARIT MORA ARENILLA Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR FARIT MORA ARENILLA, IDENTIFICADO CON C.C. 945.045 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR FARIT MORA ARENILLA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. POR OTRA PARTE EL DESPACHO PUSO DE PRESENTE E IMPUSO LA PROHIBICIÓN DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD (ART. 307 LITERAL B NUM. 3, 4, 5 Y 7 DEL C.P.P.) EN CONTRA FARIT MORA ARENILLA, IDENTIFICADO CON C.C. 945.045, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, ASÍ MISMO ORDENÓ MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE JUAN CARLOS TORRES CALDERÓN, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.832.516 RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SC.

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

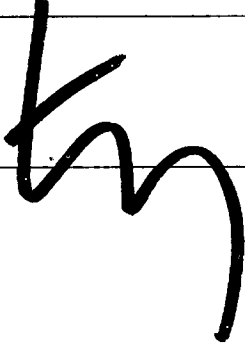
Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-250-2020-50912

Floridablanca, 20 de Enero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA ACLARATORIA QUE LA FISCAL DEL CASO ES **OLGA LUCIA FERREIRA** FISCAL NOVENO LOCAL DE FLORIDABLANCA, QUE POR ERROR DE DIGITACION SE HABIA CONSIGNADO COMO DE APOYO DE OTRA FISCALIA, ACLARANDO SE DEJA LA PRESENTE HOY 20 DE ENERO DE 2021.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SC.

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

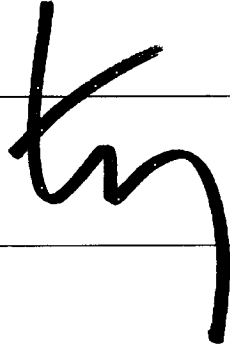
Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-250-2020-50912

Floridablanca, 20 de Enero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA ACLARATORIA QUE LA FISCAL DEL CASO ES **OLGA LUCIA FERREIRA** FISCAL NOVENO LOCAL DE FLORIDABLANCA, QUE POR ERROR DE DIGITACION SE HABIA CONSIGNADO COMO DE APOYO DE OTRA FISCALIA, ACLARANDO SE DEJA LA PRESENTE HOY 20 DE ENERO DE 2021.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-250-2020-50912

Floridablanca, 20 de Enero 2021

Hora de inicio: 10.29 A.M.

Hora Final: 11.15 A.M.

Sala: <https://call.lifsizecloud.com/7202337>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. OLGA LUCIA FERREIRA FISCAL NOVENO APOYO DE FISCAL 02 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE
Documento	C.C. 91.158.140
Dirección	CARRERA 42 N° 27-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436

VICTIMA	DIANA SOFIA GIRALDO OSORIO
Documento	C.C. 1.065.239.697
Dirección	CRA 48 N° 32-45 MIRADOR DE LAS AMERICAS BARRIO ALVAREZ DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA TEL 3224816763
Aceptó cargos	SI ☐ NO ☐

INDICIADO	SERGIO ANDRES MANTILLA PABÓN - NO COMPARECE
Documento	C.C. 1.098.614.068
Dirección	CALLE 3 3-131 BARRIO CENTRO SAN ALBERTO - CESAR 3105896445
Aceptó cargos	SI ☐ NO ☐

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA AUDIENCIA CON PRIVADO DE LIBERTAD, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, LA PRESUNTA VICTIMA Y LA FISCALIA, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DE LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES DEBIDO A QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICAR AL INDICIADO. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA SEÑORA DIANA SOFIA GIRALDO OSORIO, UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, INDICANDOSE QUE COMO SE OBSERVÓ DENTRO DE LOS ELEMENTOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA FISCAL EL INDICADO NO SE HIZO PRESENTE POR TAL RAZON NO ES POSIBLE QUE PLASME SU CORRESPONDIENTE FIRMA, POR TANTO SE ENVIARÁ COPIA DE LAS ACTAS A LA VICTIMA. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05900

Hora de inicio: 09.18 A.M. Hora Final: 09.54 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7330961>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA:	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALIA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO			SIS PENAL
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ	
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326			

IMPUTADO	EDINSON JAVIER ZA CHAPARRO. NO COMPARECE				
Documento	C.C. 13.860.928				
Dirección	ESTACION DE POLICIA PAPI QUIERO PINA			Barrio	FLORIDBLANCA
Aceptó cargos	SI		NO		

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 , 240 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CAMBIO DE DOMICILIO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA EL DIA DE HOY A LAS 8:30 AM, REALIZANDOSE DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA PANDEMIA DE COVID 19, POR OTRA PARTE SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA POR CUANTO EL DESPACHO REALIZO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL DE CASO, LA DEFENSA, POR OTRA PARTE NO SE PRESENTAN MAS SUJETOS PROCESALES PESE HABER SIDO INFORMADOS SOBRE LA FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA. ASI MISMO SE TIEN LA RENUNCIA DE ASISITR A LA DILIGENCIA POR PARTE DEL PROCESADO. ACTO SEGUIDO EL SOLICITANTE HACE SU PEDIMENTO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SU PROHIJADO A LA CALLE 40A N° 21-37 PISO TERCERO POBLADO BELLA ISLA DEL MUNICIPIO DE GIRON, PETICION A LA QUE HACE OPOSICION LA FISCALIA, POR SU PARTE EL SEÑOR JUEZ LUEGO DE ESCUCHADAS LAS PARTES Y REVISADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS CONCEDE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE EDINSON JAVIER ZA CHAPARRO CON C.C. 13.860.928, TENIENDO COMO NUEVA DIRECCION DE DOMICILIO LA CALLE 40A N° 21-37 PISO TERCERO POBLADO BELLA ISLA DEL MUNICIPIO DE GIRON , TAL COMO EXPUSO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. LA DECISION SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDÁNDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



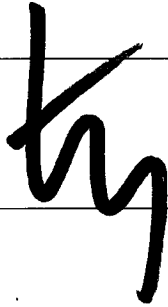
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2019-01986

Floridablanca, 20 de Enero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA L PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION S SIGUE CONTRA **REYNEL FERNANDO GOMEZ CACERES**, POR EL DELITO L **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QU INFORMO EL SEÑOR FISCAL MEDIANTE LLAMADA TELEFONICA QUE LA VICTIM **SANDRA PATRICIA ESPEJO QUINTERO** QUIEN VIVE ACTUALMENTE FUERA DEL PAI SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD Y TIENE INTERES EN ASISTIR, POR TANTO SOLICIT QUE SE REPROGRAME LA DILIGENCIA ANTES DEL 1 DE FEBRERO DE 2021 YA QU EN ES FECHA VIAJA LA VICTIMA, POR OTRA PARTE NO HIZO PRESENCIA L APODERADA DE LA VICTIMAS, EN ATENCION A LO ANTERIOR EL DESPACHO ORDEN REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **28 DE ENERO DE 2021 A LA 10 AM** INFORMANDO DE LO ANTERIOR A QUIENES ESTUVIERON PRESENTES, LA DEFENS DEL INDICIADO DR LUIS ALFREDO NAVARRO, SU PROHIJADO REYNEL FERNAND GOMEZ CACERES Y EL FISCAL DEBIENDO NOTIFICAR LAS DEMAS PARTES. S FIRMA EL 20 DE ENERO DE 2020 A LAS 10:25 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00322

Floridablanca, jueves 21 de Enero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE POR ERROR DE DIGITACION SE DEJO UN NOMBRE DIFERENTE DE UNO DE LOS PROCESADOS, ELLO OBODÉCE A QUE NO SE ANEXO LA PLENA IDENTIDAD. INFORMANDO DE DICHO ERROR EL AGENTE CAPTOR ENVIANDO COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL IMPUTADO; DEBIENDOSE CORREGIR EL NOMBRE, POR TANTO Y PARA LOS FINES PERTINETES EL NOMBRE ES **ALEX ARBEI CAICEDO CARREÑO** IDENTIFICADO CON **C.C. 1.007.868.533**, SE DEJA LA PRESENTE A LAS 11 AM DE HOY 21 DE ENERO DE 2021.

ATENTAMENTE,



HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00322

Floridablanca, jueves 21 de Enero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE POR ERROR DE DIGITACION SE DEJO UN NOMBRE DIFERENTE DE UNO DE LOS PROCESADOS, ELLO OBODECE A QUE NO SE ANEXO LA PLENA IDENTIDAD. INFORMANDO DE DICHO EL ERROR EL AGENTE CAPTOR ENVIANDO COPIA DE LA CEDULA DE CIDADANIA DEL IMPUTADO, DEBIENDOSE CORREGIR EL NOMBRE, POR TANTO PARA LOS FINES PERTINETES EL NOMBRE ES **ALEX ARBEI CAICEDO CARREÑO** IDENTIFICADO CON C.C. **1.007.868.533**, SE DEJA LA PRESENTE A LAS 11 AM DE HOY 21 DE ENERO DE 2021.

ATENTAMENTE,


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcbuc@ceadjoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00322

Floridablanca, Miércoles 20 de enero de 2021

Hora de inicio: 05.00 P.M. Hora Final: 08:40 P.M. - Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7340846>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL: 315-2540618

IMPUTADO	ALEX HARVEY CAICEDO CARREÑO
Documento	C.C. 1.007.868.533
Dirección	Calle 3ª N° 36-16 Barrio MIRADORES DE LA UIS B/MANG
Aceptó cargos	SI NO X-

DEFENSA:	DR. ERNEY GARCIA
Documento	C.C. 91.287.771 T.P. 31.2669 CSJ
Dirección	Teléfono 318 2730312 Infojudic. erneygarcia@gmail.com

IMPUTADO	JULIAN GERARDO MEJIA VILLAMIZAR
Documento	C.C. 1.098.824.579
Dirección	CALLE 14 N° 34-34 TEL 3204144252 Barrio LOS PINOS B/MANGA
Aceptó cargos	SI NO -X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON USO DE MENORES DE EDAD PARA LA COMISIÓN DE DELITOS, ARTÍCULOS 239, 240 INCISO 2 Y 4, 241 NUMERAL 10, 188D Y 31 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTANDO DE TURNO DE 8 AM A 4 PM, SE RECIBIÓ A LAS 02:48 PM EN EL CORREO INSTITUCIONAL UN SOLICITUD DE AUDIENCIAS DEL GRUPO DE FLAGRANCIA, LA PRESENTE SOLICITUD, EN ATENCIÓN A ELLO SE PROCEDIÓ A SOLICITAR EL ENLACE PARA HACER LA CONEXIÓN CON LA PLATAFORMA LIFE SIZE, UNA VEZ SUMINISTRADO EL ENLACE SE ENVIÓ A LOS DIFERENTES SUJETOS VÍA WSP, AUNADO A ELLO SE LLAMÓ AL DEFENSOR DE TURNO WALTER ALVARO TORRES RODRIGUEZ, A QUIEN SE LE INFORMO DEL ENVÍO LOS ELEMENTOS Y SOLICITUD DEL CASO AL CORREO, POSTERIORMENTE REALICE LLAMADA AL SARGENTO RIAÑO QUIEN ME MANIFESTÓ QUE ESE ENCONTRABA DEJANDO UNO DETENIDO EN BUCARAMANGA Y QUE LE DIERA TIEMPO PARA DEVOLVERSE A LA ESTACIÓN LA CUMBRE PARA HACER LA CONEXIÓN, ESTO SE HIZO ENTRE LAS 3 PM Y 315 PM. SIENDO LAS 4 Y 25 ME COMUNICO NUEVAMENTE CON EL SARGENTO RIAÑO QUIEN ME INFORMA QUE UNO DE LOS DETENIDOS TIENE DEFENSOR CONTRACTUAL Y LO ESTÁ ENTREVISTANDO, ASÍ MISMO EL DEFENSOR PÚBLICO, UNA VEZ ENTREVISTADOS SIENDO LAS 4 Y 50 SE INFORMÓ POR PARTE DEL PATRULLERO QUEDA QUE ESTABAN REALIZANDO CONEXIÓN A LA PLATAFORMA. UNA VEZ VERIFICADA LA CONEXIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO ERNEY GARCIA, COMO DEFENSOR CONTRACTUAL ACTO SEGUIDO EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE ALEX HARVEY CAICEDO CARREÑO Y JULIAN GERARDO MEJIA VILLAMIZAR, IDENTIFICADOS CON C.C. 1.007.868.533 Y 1.098.824.579 RESPECTIVAMENTE, Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA AUTOMOVIL MARCA KIA MODELO 2021 DE PLACAS MHO706 COLOR ROJO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIENES SE OPUSIERON A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA AUTOMOVIL MARCA KIA MODELO 2021 DE PLACAS MHO706 COLOR ROJO. ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE ALEX HARVEY CAICEDO CARREÑO CON C.C. 1.007.868.533 Y JULIAN GERARDO MEJIA VILLAMIZAR CON C.C. 1.098.824.579 A TÍTULO DE DOLO COMO COAUTORES DEL DELITO HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON USO DE MENORES DE EDAD PARA LA COMISIÓN DE DELITOS, EN LA MODALIDAD DE UTILIZAR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INCISO 2 Y 4, 241 NUMERAL 10, 188D Y 31 C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. LOS IMPUTADOS NO ACEPTARON LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

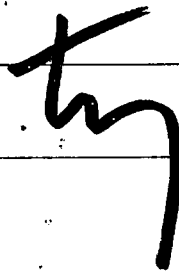
154-2021-00322

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO EN CONTRA DE ALEX HARVEY CAICEDO CARREÑO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.007.868.533 Y JULIAN GERARDO MEJIA VILLAMIZAR, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.824.579, AMBOS COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON USO DE MENORES DE EDAD PARA LA COMISIÓN DE DELITOS, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INCISO 2 y 4, 241 NUMERAL 10, 188D Y 31 C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1, 2, 4 Y 5 DEL C.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00443

Floridablanca, lunes, 25 de enero de 2021

Hora de inicio: 11:02 A.M. Hora Final: 11:158. A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/740671>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 73.119.584 T.P. 179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326

INDICIADO	BAYRON ORLANDO PARRA ARDILA
Documento	C.C. 1.095.811.631 19 AÑOS DE EDAD
Dirección	CALLE 113 N° 45-38 Barrio ZAPAMANGA IV
Teléfono	318-3686920 Ciudad Floridablanca
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 09:34 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALÍA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR BAYRON ORLANDO PARRA ARDILA Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR BAYRON ORLANDO PARRA ARDILA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.811.631, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR BAYRON ORLANDO PARRA ARDILA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. DEJANDO E SEÑOR JUEZ CONSTANCIA DE NO ESTAR DE ACUERDO CON LA ACUSACION PROPUESTA, INDICANDO EL DEFENSOR QUE SU PROHIJADO NO ACEPTO CARGOS. POR OTRA PARTE EL ESTRADO HIZO LA PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES B D,, F Y N DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE BAYRON ORLANDO PARRA ARDILA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.811.631, RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO

SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517

e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00469

Floridablanca, 26 de enero de 2021

Hora de inicio: 1:13 P.M. Hora Final: 1.45 P.M Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7432334>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

R VICTIMA	THOMAS LEONARDO CORREA SUAREZ - NO COMPARECEN		
Documento	C.C. 1.097.914.131		
Dirección	DIAMANTE ETAPA 3 TORRE 1 APTO 401 BARRIO DIAMANTE II DE BUCARAMANGA TEL 3196292098		

INDICIADA	MONICA ALEXANDRA SUAREZ JAIMES - NO COMPARECIO		
Documento	C.C. 1.098.736.291		
Dirección	PIEMONTE TORRE 1 APTO 301 EL CARMEN DE F/BLANCA TEL 3196292098		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.		
--------	---------------------------------------	--	--

SOLICITUD	APROBACION	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:17 AM Y DEBIDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA DESPACHANDO OTRAS SOLICITUDES Y QUE HUBO PROBLEMAS TECNICOS DE CONECTIVIDAD SE DA INICIO A LA AUDIENCIA PRESENTE SOBRE ESTA HORA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y LA FISCALIA, DEJANDO CONSTANCIA QUE NO COMPARECEN LA VICTIMA Y AL INDICIADO. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION AL MENOR

, UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO A LA SOLICITUD, UNA VEZ ESCUCHADA LA ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMAS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA Y N DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, POR EL TERMINO DE LA INVESTIGACION. INDICANDOSE QUE INDICADA MONICA ALEXANDRA SUAREZ JAIMES NO COMPARECIO POR TAL RAZON NO ES POSIBLE QUE PLASME SU FIRMA, SE LIBRARAN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com 8:54:41

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00467

Floridablanca, 26 de Enero de 2021

Hora de inicio: 11.42 A.M.

Hora Final: 12.25 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7432390>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	JULIAN ANDRES ORDOÑEZ GONZALEZ			
Documento	C.C. 1.095.827.803			
Dirección	MANZANA 10 CASA 42 MIRADORES DE LA FLORIDA DE FLORIDABLANCA tel 3228978577			
Aceptó cargos	SI	---	NO	---

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
--------	---------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	N
LEGALIZACION CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON CUATRO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA, VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:17 P.M. LAS CUALES SE HICIERON DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DA INICIO A PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA, POR CUANTO EL DESPACHO SE ECONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA, POR OTRA PARTE LA REALIZACION DE LA CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, PROCESADO Y FISCALIA, QUIEN SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JULIAN ANDRES ORDOÑEZ GONZALEZ. ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIENES NO SE OPUSIERON A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR JULIAN ANDRES ORDOÑEZ GONZALEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.827.803 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN ESTABLECIDO EN EL ART 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL. LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JULIAN ANDRES ORDOÑEZ GONZALEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.827.803, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. POR SU PARTE EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICIÓN DEL ART. 97 DEL C.P.P.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERAL A, B y D DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE JULIAN ANDRES ORDOÑEZ GONZALEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.827.803 RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2016-03825

Floridablanca, 26 de Enero de 2021

HORA INICIO: 09:15 AM FINAL: 10:30 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7202415>
JUEZ: DR GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA EDNA JACQUELINE ROMERO VARGAS FISCALÍA 6 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

R VICTIMA	ASTRID PATRICIA HERNANDEZ SIERRA
Documento	C.C. 52.251.709
Dirección	CIRCUNVALAR 29 N° 22-16 EDF. GAIA APTO 702 CAÑAVERAL TEL 3176441520

DEFENSA	DRA. ROSA MARIA GUTIERREZ VARGAS		
Documento	C.C. 57.428.391	T.P.	66784 CSJ
Dirección	CALLE 88 N° 47-54 BARFANQUILLA tel. 3157257309 rosagutierrezvargas@hotmail.com		

PROCESADO	EDGAR MARCELO ARELLANO TORRES
Documento	C.E. 0535115887881 MEXICANO
Dirección	SANTA CATALINA NUEVO LEÓN MEXICO

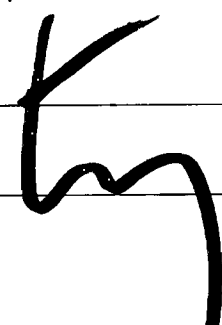
DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA (ART. 233 C.P.)
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABÁ PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID-19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES REPRESENTANTE DE LA VICTIMA, DEFENSA Y FISCALIA. SE RECONOCE PEROSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA DEFENSA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y SIN OPOSICION DEL LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE DIC CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **EDGAR MARCELO ARELLANO TORRES CON C.E. 0535115887881 MEXICANO** Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO: **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

CENTRO SERV-JUD

68001-60-00-159-2021-00461

Floridablanca, 26 de enero de 2021

29 JAN 21 PM 8:54:45

Hora de inicio: 12.42 M. Hora Final: 1:05 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/4928478>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramangá
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	JHON JAIRO HOLGUIN MARTINEZ
Documento	C.C. G.C. 91.500.078
Dirección	CASA 14 MANZANA A BARRIO GONZALEZ CHAPARRO DEL MUNICIO DE FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	SI X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:17 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA E FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JHON JAIRO HOLGUIN MARTINEZ IDENTIFICADO CON C.C. 91.500.078 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **DETENCIÓN DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 15 MINUTOS**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUEZ COORDINADOR DEL SAP DE BUCARAMANGA LA FISCALIA TREINTA Y OCHO SECCIONAL DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-04285

Floridablanca, 27 de enero de 2021

HORA INICIO: 10:22 AM

FINAL: 01:30 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7202495>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRÓ FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

VICTIMA	MARTHA YOLANDA CABALLERO GRIMALDOS
Documento	C.C.
Dirección	CRA 60 N° 6-03 SANTA INES TEL. 315-5603254

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 30° DE LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

PROCESADO	GABRIEL RICARDO ACEVEDO CELIS
Documento	C.C. 1.102.351.880
Dirección	CARCEL MODELO BUCARAMANGA

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC 2 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA REPROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM, LA CUAL NO FUE POSIBLE INICIARLA SOBRE LA HORA CITADA DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD CON LA ESTACION DE POLICIA. VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES LA VICTIMA, FISCALÍA, EL PROCESADO Y DEFENSOR, TAL COMO QUEDO EN AUDIOS, LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 317 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA FISCALIA Y LA VICTIMA NO SE OPUSIERON A LA DECISIÓN. EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 317 CAUSAL 5 DEL C.P.P. AL HABER TRASCURRIDO MAS DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN, SIN QUE SE HAYA DADO INICIO A LA AUDIENCIA DE JUICIO. (POR CUANTO NO ESTABA EN VIGENCIA LA LEY 1959 DE 2019), POR TANTO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR GABRIEL RICARDO ACEVEDO CELIS CON C.C. 1.102.351.880 LÍBRESE LAS RESPECTIVAS BOLETAS DE LIBERTAD. PREVIA VERIFICACION SI LES REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL, ASI MISMO SE ORDENO EXPEDIR COPIAS DE LA PRESENTE AUDIENCIA PARA QUE SE INVESTIGUE LA CONDUCTA REALIZADA POR LOS EMPLEADOS DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA Y LOS EMPLEADOS DE LA OFICINA DE REPARTO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SAP BUCARAMANGA, POR NO DAR TRAMITE AL RECURSO DE APELACION EN AUDIENCIA DE PRECLUSIÓN DEL 16 DE JUNIO DE 2019, ADELANTADA EN EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. SE COMUNICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00498

Florida Blanca, 27 de enero de 2021
Hora de inicio: 02.19 P.M. Hora Final: 03.55 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7455034>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ DEFENSOR PÚBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	YEISON LEONES VASQUEZ		
Documento	C.C. 1.085.047.056	19 AÑOS DE EDAD	TELEFONO 3116918671
Dirección	MANZANA 1 CASA 14 SOTANO	Barrio	ASOVISUR II de FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X-

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC.2 y 241 NUM.10 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:11 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PÚBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBIDO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADO DE LIBERTAD, ADEMÁS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE YEISON LEONES VASQUEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.085.047.056, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA YEISON LEONES VASQUEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.085.047.056, COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC. 2 Y 241 NUM. 10 Y 11 DEL C.P. EL DESPACHO DEJO CONSTANCIA EN EL SENTIDO DE LA CONFIGURACIÓN DEL NUMERAL 11 DEL ART 241 DEL C.P., DEJANDO ESTA, DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS A LOS MISMOS. LOS IMPUTADOS NO ACEPTARON LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN LA RESIDENCIA DEL IMPUTADO EN CONTRA DE YEISON LEONES VASQUEZ CON C.C. 1.085.047.056, COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC. 2 Y 241 NUM. 10 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR SU PROCLIVIDAD DELICTIVA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 5 DEL C.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00517

Floridablanca, 27 de enero de 2021

Hora de inicio: 03.57 P.M. Hora Final: 05.30 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7454887>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 73.119.584 T.P. 179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326

IMPUTADO	JAYSAN JULIAN MORENO FLOREZ
Documento	C.C. 1.005.327.962 21 AÑOS DE EDAD
Dirección	Cra 6 N° 11-74 Barrio SANTANA F/BLANCA
Aceptó cargos	SI NO X-

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 239, 240 INC 2 Y 241 NUM. 10, 27, 31 Y 365 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

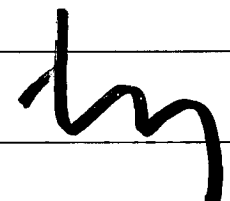
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:11 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBADO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADO DE LIBERTAD, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **JAYSAN JULIAN MORENO FLOREZ** IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.327.962 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL **ART. 301 DEL C.P.P.** TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE **JAYSAN JULIAN MORENO FLOREZ** IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.327.962 A TÍTULO DE DOLO COMO AUTOR DEL DELITO **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO Y SIMULTANEA CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE ART. 239, 240 INC 2 Y 241 NUM. 10, 27, 31 Y 365 DEL C.P.** EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN **ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN**, EN CONTRA DE **JAYSAN JULIAN MORENO FLOREZ**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.327.962 POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO Y SIMULTANEA CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE ART. 239 INC 2, 240 INC 2 Y 241 NUM. 10, 27, 31 Y 365 DEL C.P.** POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL IMPUTADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 310 NUM. 1, 4 Y 5 DEL C.P.** CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00527

Floridablanca, 27 de enero de 2021

Hora de inicio: 06.02 P.M. Hora Final: 08.15 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7454840>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 73.119.584 T.P. 179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326

IMPUTADO	ANGEL YARITH MURCIA LOZANO
Documento	C.C. 1.095.831.501 26 AÑOS DE EDAD
Dirección	MANZANA G CASA 2 Barrio JARDINES DE GETSEMANI FLO/BLANCA
Aceptó cargos	SI NO X

IMPUTADO	CARMELO FLORES TORIBIO
Documento	C.C. 1.192.713.783 28 AÑOS DE EDAD
Dirección	MANZANA G CASA 2 Barrio JARDINES DE GETSEMANI FLO/BLANCA
Aceptó cargos	SI NO X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 INC 2, 240 INC 2 Y 241 NUM. 10 Y 11 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:11 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADO DE LIBERTAD, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE ANGEL YARITH MURCIA LOZANO IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.831.501 Y CARMELO FLORES TORIBIO IDENTIFICADO CON C.C. 1.192.713.783 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACION DE FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE ANGEL YARITH MURCIA LOZANO IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.831.501 Y CARMELO FLORES TORIBIO IDENTIFICADO CON C.C. 1.192.713.783 A TITULO DE DOLO COMO COAUTORES DEL DELITO HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 INC 2, 240 INC 2 Y 241 NUM. 10 Y 11 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN LA RESIDENCIA DEL IMPUTADO, PARA ANGEL YARITH MURCIA LOZANO IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.831.501 Y CARMELO FLORES TORIBIO IDENTIFICADO CON C.C. 1.192.713.783 P COMO COAUTORES DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 INC 2, 240 INC 2 Y 241 NUM. 10 Y 11 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL IMPUTADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-250-2017-00678

Floridablanca, 27 de Enero de 2021

HORA INICIO: 09:22 AM FINAL: 10:00 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7451171>
JUEZ: DR GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA.

FISCALÍA	EDNA JACQUELINE ROMERO VARGAS FISCALÍA 6 LOCAL FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

R VICTIMA	JUAN JAIME OROZCO
Documento	C.C. 13.511.952
Dirección	CRA 4 N° 16ª-56 APTO 403 ALTOS DE SANTANA F/BLANCA

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

INDICIADA	SANDRA LILIANA DELGADO CORREA
Documento	C.C. 37.841.996
Dirección	CRA 4 N° 16ª-56 APTO 403 ALTOS DE SANTANA F/BLANCA TEL. 316-3272858

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTIARA (ART. 233 C.P.)
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES REPRESENTANTE DE LA VICTIMA, DEFENSA, INDICIADA Y FISCALIA. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y SIN OPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DE LA SEÑORA **SANDRA LILIANA DELGADO CORREA** CON C.C. 37.841.996 Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSÓ RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

RECIBIDO SERV-JUD
20 JAN 21 PM 8:55:39

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00515

Floridablanca, 27 de enero de 2021

Hora de inicio: 08.42 P.M.

Hora Final: 9:10 PM

Sala <https://call.lifesizecloud.com/7454934>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

SIS PENAL ACUSATORIO

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	JHONATAN FABIAN MORALES CAMACHO
Documento	C.C. 1.095.815.649 27 AÑOS DE EDAD
Dirección	TRANSVERSAL 135 N° 58-11 BRRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
--------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:20 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE Surtió LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JHONATAN FABIAN MORALES CAMACHO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.815.649 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS OTORGANDO UN TIEMPO DE 30 MINUTOS A PARTIR DE FINALIZADA ESTA DILIGENCIA AL LUGAR DONDE CUMPLE LA PRISION DOMICILIARIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL DE MODELO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00512

Floridablanca, 27 de enero de 2021

Hora de inicio: 08.23 P.M. Hora Final: 8:37 PM Sala <https://call.lifesizecloud.com/7454964>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 73.119.584 T.P. 179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326

INDICIADO	JAIRO SARMIENTO CUADROS
Documento	C.C. 91.236.404 57 AÑOS DE EDAD
Dirección	CALLE 11 N° 24-56 SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
--------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:20 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P.- TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JAIRO SARMIENTO CUADROS, IDENTIFICADO CON C.C. 91.236.404 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS OTORGANDO UN TIEMPO DE 40 MINUTOS A PARTIR DE FINALIZADA ESTA DILIGENCIA AL LUGAR DONDE CUMPLE LA PRISION DOMICILIARIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL DE MODELO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00564

Floridablanca, 28 de enero de 2021

Hora de inicio: 05.45 P.M.

Hora Final: 06:15 PM

Sala <https://call.lifesizecloud.com/74890769>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

CENTRO SERV-JUD

20 JAN 21 PM 05:55:11

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALÍA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR JOSÉ ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR		
Documento	C.C. 91249247	T.P.	86.875 del CSJ
Dirección	calle 19 # 30-64 santa cruz Girón telf 3153690181 e-mail joanpovi22@hotmail.com		

INDICIADO	JOSE LEONARDO REYES SANCHEZ			
Documento	C.E. 28.541.685			
Dirección	CRA 16 VILLAMAR MUNICIPIO DE PIEDECUESTA			
Aceptó cargos	SI	---	NO	---

DELITO	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:05 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SÓLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JOSE LEONARDO REYES SANCHEZ.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SC.

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00560

Floridablanca, 28 de enero de 2021

Hora de inicio: 06.20 P.M.

Hora Final: 06:45 PM

Sala <https://call.lifesizecloud.com/7480222>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. BLANCA AURORA MENDIVIELSO FISCALÍA 01 GRUPELA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR JOSÉ ANTONIO PORTILLA VILLAMIZAR		
Documento	C.C. 91249247	T.P.	86.875 del CSJ
Dirección	calle 19 # 30-64 santa cruz Girón telf 3153690181 e-mail joanpovi22@hotmail.com		

INDICIADO	CESAR ADRIAN CASTELLANOS PUENTES			
Documento	C.C. 1.098.758.612			
Dirección	HABITANTE DE CALLE PIEDECUESTA			
Aceptó cargos	SI	---	NO	---

DELITO	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:05 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR CESAR ADRIAN CASTELLANOS PUENTES.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CENTRO SERV-JUD

29 JAN 21 18:55:28

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00565

Floridablanca, 28 de Enero de 2021

Hora de inicio: 12:34 M.

Hora Final: 01:15 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/747992240>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

SIS PENAL ACUSATORIO

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCAL 01 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

VICTIMA	ZULEIMA KATHERINE RODRIGUEZ VILLAMIZAR
Documento	--
Dirección	--

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	OSCAR FABIAN QUINTERO MORALES				
Documento	C.C. N° 1.098.691.002				
Dirección	CRA 28 N° 64-61 MONTERREDONDO			Ciudad	BUCARAMANGA
Teléfono	--				
Aceptó cargos	SI		NO	X	

DELITO	ACTO SEXUAL VIOLENTO ART. 206 C.P.
--------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	--	--

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:05 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS POR PARTE DEL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, Y PROBLEMAS CON LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, ASI MISMO EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO AUDIENCIA ANTERIOR A ESTA. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, DEL INDICIADO OSCAR FABIAN QUINTERO MORALES CON C.C. N° 1.098.691.002, POR EL DELITO DE ACTO SEXUAL VILENTO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIRIN SE OPUSO AL PEDIMENTO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA, DEJANDO CONSTANCIA QUE PARA EL ESTRADO NO SE CONFIGURA TAL DELITO, SIN EMBARGO Y TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P. PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPONE RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISION.

LA FISCALÍA RETIRO LA AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACIÓN, SOLICITANDO LA LIBERTAD DEL INDICIADO, EL DESPACHO RESTBLECE LA LIBERTAD DEL SEÑOR OSDCAR FABIAN QUINTERO MORALES.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

by



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517

e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00538

Floridablanca, 28 de Enero de 2021

Hora de inicio: 04:32 P.M. Hora Final: 05.25 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7479871>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALIA 01 GRUPLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

VICTIMA	YANETH GAMEZ PINEDA
Documento	C.C. 52.361.312
Dirección	MANZANA 3 CASA 36 BARRIO ASOMIFLOR DEL F/BLANCA TEL. 317-2730007

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	ALBEIRO URBINA PEREZ
Documento	C.C. 88.146.357
Dirección	MANZANA 1 CASA 22 BARRIO ASOMIFLOR DE F/BLANCA

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
--------	---------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 10:05 AM, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, INDICIADO, VICTIMA Y LA FISCALIA. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA SEÑORA YANETH GAMEZ PINEDA, UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO A LA SOLICITUD, UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA Y LOS LITERALES B, D, Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA. INDICANDOSE QUE EL INDICIDO ALBEIRO URBINA PEREZ QUIEN COMPARECIO TELEFONICAMENTE POR TAL RAZON NO ES POSIBLE QUE PLASME SU FIRMA, SE LIBRARAN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517

e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00538

Floridablanca, 28 de Enero de 2021

Hora de inicio: 04:32 P.M. Hora Final: 05.25 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7479871>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. BLANCA AURORA MENDIVIELSO FISCALÍA DE GRUPELA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

VICTIMA	YANETH GAMEZ PINEDA
Documento	C.C. 52.361.312
Dirección	MANZANA 3 CASA 36 BARRIO ASOMIFLOR DEL F/BLANCA TEL. 317-2730007

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	ALBEIRO URBINA PEREZ
Documento	C.C. 88.146.357
Dirección	MANZANA 1 CASA 22 BARRIO ASOMIFLOR DE F/BLANCA

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
--------	---------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 10:05 AM, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, INDICIADO, VICTIMA Y LA FISCALIA. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA SEÑORA YANETH GAMEZ PINEDA, UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO A LA SOLICITUD, UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA Y LOS LITERALES B, D, Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA. INDICANDOSE QUE EL INDICIDO ALBEIRO URBINA PEREZ QUIEN COMPARECIO TELEFONICAMENTE POR TAL RAZON NO ES POSIBLE QUE PLASME SU FIRMA, SE LIBRARAN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00544

Floridablanca, 28 de enero de 2021

Hora de inicio: 02.25 P.M.

Hora Final: 02:45 PM

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7480020>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

CENTRO SERV-JUD

29 JAN 21 PM 8:55:19

SIS PENAL ACUSATORIO

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALIA 01 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadoconfianza@hotmail.com tel: 3123404226		

INDICIADO	JESUS MANUEL LARA ESCORCIA		
Documento	C.C. 1.193.103.568		
Dirección	CARRERA 38 A # 149 A -14 APTO 201 BARRIO LOS ALPES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
--------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

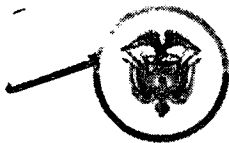
OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:05 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NÚM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JESUS MANUEL LARA ESCORCIA IDENTIFICADO CON C.C. 1.193.103.568 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS OTORGANDO UN TIEMPO DE 30 MINUTOS A PARTIR DE FINALIZADA ESTA DILIGENCIA AL LUGAR DONDE CUMPLE LA PRISION DOMICILIARIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL DE MODELO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA. Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com SERV-JUD

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00540

29 JAN 21 18:54:54

Floridablanca, 28 de enero, de 2021
Hora de inicio: 02:55 P.M. Hora Final: 03:18 PM Sala <https://call.lifesizecloud.com/7479936>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALÍA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 73.119.584 T.P. 179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326

INDICIADO	JONATHAN VALERO ESPINOZA
Documento	C.C. 1.102.380.568
Dirección	KRA 2 # 1 A - 15 APTO 202 BARRIO VILLA LINA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DELITO	FUGA DE PRESOS EN CONCURSO CON RECEPCION ART. 448 Y 447 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:05 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA POR LOS DELITODE FUGA DE PRESOS Y DE RECEPCION PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JONATHAN VALERO ESPINOZA IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.380.568 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS OTORGANDO UN TIEMPO DE 30 MINUTOS A PARTIR DE FINALIZADA ESTA DILIGENCIA AL LUGAR DONDE CUMPLE LA PRISION DOMICILIARIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO SEXTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL DE MODELO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

th



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
J6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00535

CENTRO SERV-JUD

Floridablanca, jueves, 28 de enero de 2021
Hora de inicio: 03:25. P.M. Hora Final: 03:50 P.M. <https://call.lifesizecloud.com/7480241>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

28 JAN 21 PM 8:55:00

FISCALIA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALIA 01. GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

SIS PENA ACUSATORIO

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	CHRISTIAN PARADA VILLAMIZAR		
Documento	C.C. 1.093.779.762		
Dirección		Barrio	

DELITO	FUGA DE PRESOS
--------	----------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:05 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **CHRISTIAN PARADA VILLAMIZAR** IDENTIFICADO CON C.C. 1.093.779.762 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE SIETE HORAS**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA FISCALIA SEGUNDA LOCAL DE LOS PATIOS NORTE E SANTANDER Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
J6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00567

Floridablanca, jueves, 28 de enero de 2021

Hora de inicio: 02:05. P.M.

Hora Final: 02:20 P.M. <https://call.lifesizecloud.com/7479902>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVIELSO FISCALIA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com/ tel. 3123404326		

IMPUTADO	JAVIER ANDRES ACEVEDO PAEZ		
Documento	C.C. 1.098.805.756		
Dirección	CRA 10 N CAMPO MADRID TORRE 18 APTO 11-06.	Barrio	BUCARAMANGA

DELITO	FUGA DE PRESOS
--------	----------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:05 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE Surtió LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIA.**

- EL DESPACHO ORDENO REESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JAVIER ANDRES ACEVEDO PAEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.805.756 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TÉRMINO DE 30 MINUTOS. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA SAP DE BUCARAMANGA, FISCALIA TERCERA SECCIONAL BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-04196

Floridablanca, martes 28 de Enero de 2021

Hora de inicio: 10.24 A.M. Hora Final: 11.15 A.M. sala: <https://call.lifesizecloud.com/7477519>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR JAIRO REYES RODRIGUEZ FISAL CUARTO LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 FLORIDABLANCA		
Teléfono	0376-480880		

DEFENSA:	WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.286.227	T.P.	334656 CSJ
Dirección	Carrera 13 35-10 ED. EL PLAZA tel. 3184116521		

INDICIADO	OSCAR MANUEL GRIMALDOS LUNA - NO COMPARECE		
Documento	C.C. 1.095.789.697 33 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CASA 5 PISO 2 BARRIO PARAGÜITAS CAMPESTRES	Ciudad	FLORIDABLANCA

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA REPROGRAMADA PARA EL DIA DE HOY A LAS 10 AM, AUDIENCIA QUE SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, HACIENDO PRESENCIA EL FISCAL 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA Y SU DEFENSOR CONTRACTUAL. SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALIA QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA AL SEÑOR OSCAR MANUEL GRIMALDOS LUNA, POR LA PRESUNTA CONDUCTA DE HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 DEL C.P. POR HECHOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2020 Y EN VIRTUD A LA IMPOSICION DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO IMPUESTA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL 28 DE OCTUBRE DE 2020, LA CUAL NO FUE HECHA EFECTIVA. EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DEL SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, **ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA**, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS. CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL REGISTRO DE AUDIO, CONFORME A LO ORDENADO EN AUDIENCIA DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021. SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00594

Floridablanca, viernes 29 de enero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIDIO LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE A LA
10:14 AM DE HOY VIERNES 29 DE ENERO DE 2021 Y NO LA HORA QUE POR ERRO
DE DIGITACION SE CONSIGO DENTRO DEL ACTA. SE FIRMA EL 29 DE ENERO DE 2021
A LAS 03:30 PM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00594

Floridablanca, viernes 29 de enero 2021

Hora de inicio: 12.45 M. Hora Final: 1:30 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/75936687>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURISTELLA PARRA VÉLEZ 06 GRUFLA BUCARAMANGA
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2100

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 73.119.584 T.P. 179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326

INDICIADO	CARLOS AUGUSTO MORENO RUEDA
Documento	C.C. 1.098.743.525
Dirección	CALLE 26 N° 7E-12 Barrio LA CUMBRE
Teléfono	3184083005 Ciudad FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SOBRE LAS 04:22 PM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN Y CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONICIENDO EL DESPACHO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO FONSECÁ CHAVES DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR CARLOS AUGUSTO MORENO RUEDA Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR CARLOS AUGUSTO MORENO RUEDA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.743.525 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 NUM 1 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE CARLOS AUGUSTO MORENO RUEDA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.743.525 COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES AGRAVADO EN LA MODALIDAD DE PORTAR ART. 365 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

-EL DESPACHO, RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DE CARLOS AUGUSTO MORENO RUEDA TODA VEZ QUE LA FISCALIA NO HIZO MAS PETICIONES.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00580

Floridablanca, viernes 29 de enero 2021

Hora de inicio: 11.50 AM. Hora Final: 12:30 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/7503725>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURISTELLA PARRA VÉLEZ 06 GRUFLA BUCARAMANGA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2100		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	CARLOS ANDRES CAMELO ORTIZ		
Documento	C.C. 1.098.768.376		
Dirección	EDIFICIO BELLOMONTE TORRE 2 APTO 1514	Barrio	LGOS II
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SOBRE LAS 04:22 PM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN Y CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO EL DESPACHO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO FONSECA CHAVES DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR CARLOS ANDRÉS CAMELO ORTIZ Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR CARLOS ANDRES CAMELO ORTIZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.768.376 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 NUM 1 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.
- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE CARLOS ANDRES CAMELO ORTIZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.768.376 COMO AUTOR A TITULO DE DÓLO DEL DELITO DE FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES.AGRAVADO EN LA MODALIDAD DE PORTAR ART. 365 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).
- EL DESPACHO, RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATÁ DE CARLOS ANDRES CAMELO ORTIZ TODA VEZ QUE LA FISCALIA NO HIZO MAS PETICIONES.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO

SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

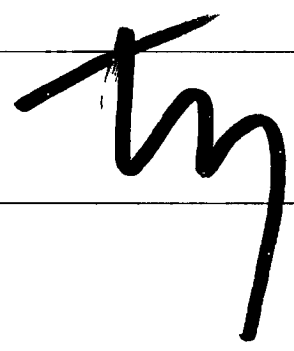
Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-250-2013-01984

Floridablanca, 29 de Enero de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA L SOLICITUD DE VERIFICACION DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DE PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, ADELANTAD CONTRA **BLANCA RUTH PINZON SOSA**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHA YA QUE LA SOLICITANTE, FISCAL SEXTA LOCAL RETIRA LA PETICION. DEJAND CONSTANCIA QUE NO HIZO PRESENCIA NINGUN SUJETO PROCESAL DIFERENTE LA FISCAL DEL CASO. SE FIRMA EL 29 ENERO DE 2021 A LAS 09:15 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELÉFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-05447

Floridablanca, viernes, 29 de enero de 2021

Hora de inicio: 09:06 A.M.

Hora Final: 10:10 A.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/7498047>

JUEZ: DR GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 6 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		
VICTIMA	ELKIN MAURICIO LEON GARYAJAL		
Documento	--		
Dirección	CALLE 88 N° 24-43 DIAMANTE II BUCARAMANGA		
VICTIMA	KAROLL KATHERINNE CORDERES CONTRERAS		
Documento	C.C. 63.550.823		
Dirección	CALLE 32 N° 26-44 BUCARAMANGA TEL 3004213116		
DEFENSA	DR. FERNANDO OREJARENA QUINTERO DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.203.593	T.P.	158631 CSJ
Dirección	lauradanielahq13@gmail.com		
IMPUTADO	GARY LAINERKER JOSE PEÑA VENTURA NO COMPARECE		
Documento	C.E. 30.401.161 VENEZOLANO 22 AÑOS DE EDAD		
Dirección	ESTACION DE POLICIA PAPI QUIERO PIÑA	Ciudad	FLORIDABLANCA
IMPUTADO	WILDERSON JOSE PEREZ TORREALBA NO COMPARECE		
Documento	C.E. 27.024.727 VENEZOLANO 21 AÑOS DE EDAD		
Dirección	ESTACION DE POLICIA PAPI QUIERO PIÑA	Ciudad	FLORIDABLANCA
DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO 239, 240 Y 241 DEL C.P.		

SOLICITUD.	11366170	APROBACIÓN	
		SI	NO
SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO			x

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA COVID 19, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 08:30 AM, INCIANDOSE SOBRE ESTA HORA EN ATENCION A LA LOGISTICA QUE CONLLEVA LA REALIZACION DE LA MISMA. VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES FISCALIA, APODERADO DE VICTIMA, VICTIMA, PROCESADO Y DEFENSOR CONTRACTUAL, SI RECONOCE PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA APODERADA DE LA VICTIMA. POR SU PARTE LA DEFENSA OREJARENA QUINTERO SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P. LA FISCALIA HIZO OPOSICION A LA PETICION, AL IGUAL QUE LA APODERADA DE LA VICTIMA. EL DESPACHO NO ACCEDIO A LA PETICIÓN POR CUANTO NO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 548 CAUSAL 6 DEL C.P.P. TAL COMO QUEDO SEÑALADO POR EL SEÑOR JUEZ EN EL AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO